

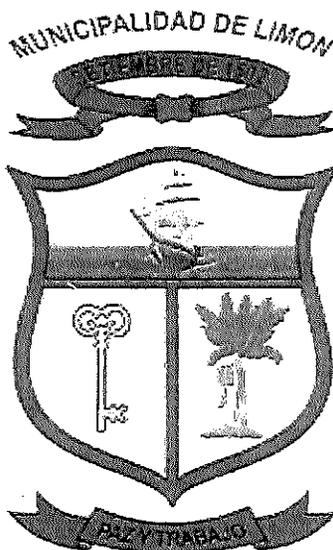


MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ACTA EXTRAORDINARIA N° 17

CELEBRADA POR EL CONCEJO

MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



EXTRAORDINARIA N° 17

Acta de la Sesión Extraordinaria diecisiete celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones el miércoles dieciocho de noviembre del dos mil veinte, al ser las diecisiete horas con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS
LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSE GABRIEL HIDALGO GONZALEZ
SUCY YESENIA WING CHING
YORLENY MENA MONTERO

REGIDORES SUPLENTE

MARIA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
JOSSIMAR ANDREY LOPEZ CALVO
FERNANDO BLAK HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTINEZ
SEDIEL MORALES RUIZ

REGIDORES AUSENTES

ANNER GARCIA OBREGON
ELADIO ARCE COTO

SÍNDICOS PROPIETARIOS

LAURA ELICENA MORA KNIGHT
CINDY KRISTAL MENA VARGAS
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT

SÍNDICOS SUPLENTE

CARLOS SMITH ALTERNO

SÍNDICOS AUSENTES

JETTYFFER MILLINER PEREZ
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ
RICARDO VALLE MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ALCALDE MUNICIPAL

NÉSTOR MATTIS WILLIAMS



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ACTA TRANSCRITA POR: SHAYRA UPHAN WRIGHT

PRESIDENTA MUNICIPAL: Muy buenas tardes Señoras y Señores Ediles, Síndicos, Síndicas; en esta tarde le damos muchísimas gracias a Dios por la oportunidad que Él nos ha dado, y por la vida y la preservación a cada uno de nosotros. Les doy la bienvenida a la Sesión Extraordinaria N°17, quiero saludar especialmente a las personas que se han conectado a nuestra transmisión. Sesionaremos con el siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

ARTÍCULO II.- ORACIÓN y PRELUDIO.

ARTÍCULO III.- ATENCIÓN AL SR. ANDRÉS OVIEDO GUZMÁN DE CLARO COSTA RICA TELECOMUNICACIONES.

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL SR. DIEGO MELENDEZ ARQUITECTO Y DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD.

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DEL QUORUM

En el capítulo de comprobación del quorum, se logra verificar que están representados en sus personas propietarias seis de los siete Regidores, el señor Anner García, comunica que no estará en esta tarde a tiempo, por lo tanto, se le solicita a la señora Regidora Yorleny Mena Montero, que por favor pase a ocupar el espacio como regidora propietaria en este día. El señor Eladio Arce Coto justifica su ausencia con una orden sanitaria. Se encuentran con nosotros el cien por ciento, de los Síndicos propietarios y hasta el momento no se ha unido a la Sesión ninguno de los Síndicos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Suplentes. Asimismo, nos acompaña en esta tarde el Licenciado Néstor Mattis Williams, Alcalde Propietario de la Municipalidad del Cantón Central de Limón. Vamos a ponernos de pie con el debido respeto que nuestro Señor se merece, y le solicito al señor Luis Davis Wright, por favor que nos dirija en oración.

ARTÍCULO II.- ORACIÓN. - Buenas tardes a todos, señor Alcalde, señora Presidenta gracias. Vamos a orar: Padre te damos gracias por permitirnos estar aquí en esta tarde, por habernos traído con bien a cada uno de nosotros. Te damos gracias por tu misericordia, por proteger y guardar nuestro País; en especial Señor a Limón, Señor en este tiempo de huracanes, te damos gracias por protegernos, por guardarnos, Tú has sido fiel con nosotros y queremos Señor dejar esta reunión en tus manos y que Tú nos dirijas; en el nombre de Jesús. Amén.

PRESIDENTA MUNICIPAL: El señor Andrés Oviedo Guzmán, Gerente de los Asuntos Regulatorios de la Empresa Claro Costa Rica Telecomunicaciones, hizo solicitud de este espacio para dar información importante al Honorable Concejo Municipal. Sin embargo, él no va a poder estar acá de manera presencial, pero está listo ya conectado, para compartir con nosotros la información de forma virtual. Muchísimas gracias, bienvenido y que tenga buena tarde, adelante.

SR. ANDRÉS OVIEDO GUZMÁN GERENTE CLARO CR TELECOMUNICACIONES: Muy buenas tardes Señora Presidenta Lissa Freckleton, Presidenta del Honorable Concejo Municipal de Limón, a los Señores y Señoras, Regidores Propietarios y Suplentes, a los Síndicos y a los Ediles; así como al Señor Alcalde Néstor Mattis Williams de la Municipalidad de Limón. Tal como lo dijo la señora presidenta, primero presentarme: mi nombre es Andrés Oviedo, soy el Gerente de Asuntos Regulatorios e interconexión de Claro. Me están acompañando en esta Sesión Juan Carlos Rodríguez, quien es Coordinador Técnico de mi departamento y el señor Pablo Cedeño, quien es el Sub Gerente del Departamento de Ingeniería de Claro. En primer lugar, darles el agradecimiento por este espacio que nos otorga, así como una sincera disculpa la intención de nosotros era estar el día de hoy presencialmente ante ustedes. No obstante, el martes ante una noticia de última hora de que en principio se iban a dar bloqueos, entonces eso nos complicó un poquito la visita, pero agradecerles mucho. Yo quería arrancar, comentándoles a ustedes que la solicitud de esto viene con un proyecto, que la empresa va a realizar precisamente en la Municipalidad de Limón, perdón en el Cantón de Limón. Claro es una empresa que vino a Costa Rica para quedarse, entonces como tal nosotros hemos estado desarrollando proyectos, o vamos a desarrollar proyectos que vengán a facilitar e impactar la vida de los costarricense. Uno de las cosas que se ha estado dando en este momento, es que el consumo de datos en Costa Rica de todos los ciudadanos, internet básicamente, supera en la totalidad del tráfico de datos de toda Centroamérica. Nosotros como País utilizamos mucho internet; ante esa situación la Empresa tomó la decisión de realizar un proyecto, que es el aterrizaje de un cable submarino en la Provincia de Limón. Si me permiten voy a realizar la presentación de lo que les quiero hablar ahora. El proyecto es una estación de aterrizaje de cable submarino. Ésta básicamente es la ruta que va a seguir el cable, que esperamos nosotros realizar su aterrizaje en la Provincia de Limón. Ese cable, es el cable AMX1, pasa por San Andrés y terminaría en Puerto Limón. Este es un proyecto que la Empresa inició los estudios desde julio dos mil



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

diecinueve. Esto nos llevó a conversar con distintas Instituciones, nosotros ya estuvimos con funcionarios de la Municipalidad de Limón, con funcionarios de Japdeva, Setena, Sinac, ha sido un proyecto que se ha venido trabajando desde hace mucho tiempo. El proyecto también se ha desarrollado a través de una Empresa Internacional, que es la que ha definido la ruta para el aterrizaje del cable. Después de haber realizado nosotros la búsqueda de los sitios, encontramos que el mejor lugar para aterrizar el cable, es en la comunidad de Westfalia en el Distrito de Matama. Esto es básicamente una figura de la propiedad que ya Claro adquirió, que es la que está en rojo como pueden ver, y donde nosotros construiremos nuestra estación de anclaje submarino; es importante comentarles a ustedes que, para seleccionar esa propiedad, nosotros hicimos una búsqueda en 17 terrenos, y afortunadamente logramos encontrar ese que no se encuentra afectado por zona marítimo terrestre; la idea es construir poder construir ahí la estación. Esa solicitud de aterrizaje del cable submarino, ya nosotros iniciamos el trámite ante el Ministerio de ciencia y Tecnología, el pasado dieciocho de octubre y se encuentra en trámite la posibilidad, que nos autoricen esa ruta. Nosotros también y esto es parte de lo que yo les quiero compartir a ustedes, tenemos la necesidad que desde el mar hacia donde está la propiedad de nosotros tengamos que enterrar la fibra, la cual va a ir a una profundidad de casi dos metros, y se utilizaría a través de este acceso, que es el acceso que va a la playa. Como yo les indicaba, nosotros como Claro vinimos al País para quedarnos, y como tal una de las cosas que tenemos claro es que queremos ser buenos vecinos, entonces frente a esta situación, pues nosotros queremos colaborar, con la gente que vive en los alrededores entonces, dentro de las posibilidades y lo que queremos hacer es mejorar el acceso hacia esa zona, propiamente de Westfalia que es donde va a estar la ruta para el cable. Lo que nosotros vamos a requerir es básicamente lo que ustedes están viendo ahí, es una edificación de dos plantas con equipos técnicos que también va a permitir que otras empresas proveedoras de los servicios de telecomunicaciones, puedan interconectarse con nosotros tal y como lo manda la Ley de Anclaje Submarinos y, que se puedan proveer servicios de telecomunicaciones. Eso es básicamente el proyecto que les quería conversar, y como les digo ya nosotros lo trámites están cursando lo que ahora vamos a requerir, que está por presentarse ante la Municipalidad es los permisos de construcción, estamos en este momento únicamente realizando los ajustes de retiro con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Como les digo, nosotros como Empresa, queremos llegar y que ustedes estén al tanto de lo que vamos a hacer, y en la medida de lo posible que nosotros podamos colaborar, pues en la mejor disposición. Eso sería de mi parte, no sé si ustedes tienen algunas consultas sobre el proyecto, o algo más en lo que yo les pueda ayudar y, quedo a su entera disposición.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias don Andrés, si se queda conectado, y se abre el espacio para que si algún miembro del Concejo Municipal quiera referirse al tema o hacer una consulta; el espacio está abierto.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Muchas gracias don Andrés. Debo decir que, para nosotros como limonenses, es un orgullo que por nuestras costas ingresen cosas tan importantes como lo es la telecomunicación, que hoy en día es vital para el desarrollo humano y social también. Felicitar a la Empresa Claro por tomar la decisión de invertir en Costa Rica; en realidad sabemos que en nuestro



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

País no es fácil, hay mucha reglamentación y demás que, pues a veces complica un poco los procesos, pero muchas gracias por eso también. Mi consulta es, si este cable de anclaje submarino, aparte de mejorar la conectividad a nivel nacional, va a traer algún beneficio directo a Limón como por decir algo, desconozco por eso lo pregunto, que se yo que en Limón va a ver una mejor cobertura, de internet para los clientes de Claro versus las otras empresas, o eso no afectaría en lo más mínimo el tema del servicio a nivel nacional.

SR. ANDRÉS OVIEDO GUZMÁN GERENTE CLARO CR TELECOMUNICACIONES: Muchísimas gracias por su consulta. Le comento, nosotros encantados de la vida desplegar mayor infraestructura y mayor capacidad, mayor cobertura en la Provincia de Limón. Propiamente digamos el cable lo que viene es a dar es, mejorar la cobertura de la salida de la capacidad de los datos que ya nosotros tenemos. No obstante, como le digo nosotros siempre vamos a estar dispuestos a realizar las mejoras. Les comento, nosotros no propiamente en el Cantón Central de Limón, pero nosotros en el Cantón de Pococí fuimos adjudicatarios de un proyecto de Fonatel y, hemos realizado cosas como por ejemplo, no sé si conocen la comunidad de Sardina en Pococí, donde no hay fluido eléctrico, las familias ahí cuentan con paneles solares para su vida diaria, pero nosotros ahí les implementamos un sitio con paneles solares y moto generadores, los cuales inclusive les permiten a ellos tener cobertura G; entonces vieras usted qué bonito, que interesante es poder ver ese tipo de cosas en las zonas que más o lo requieren; le reitero nosotros en la mayor disponibilidad de conversar con las Municipalidades, de llevar adelante planes si requieren, éste efectivamente viene a generar una mejor cobertura para nosotros, para las empresas que se quieren conectar a través de esta estación de anclaje, pero en la mejor disposición, nosotros lo que requiera, con mucho gusto podemos valorarlo y ver la posibilidad de desplegar la mejor cobertura en la Provincia de Limón.

REGIDOR WEIN CALVIN: Buenas tardes público, buenas tardes señora Presidenta, compañeros, señor Alcalde, buenas tardes señor Oviedo. Es para nosotros, por lo menos para mí un orgullo porque la ubicación donde usted hace referencia, pertenece al Distrito donde yo vivo. Lo que pregunto es respecto al punto exacto, donde estaría instalado esos equipos; porque pasando por ahí, he visto los carros de Claro parqueado por ahí, ¿no sé si esa es la propiedad? pero siento que está adentro y esa es una cosa que hay que tener presente, está dentro de la parte marítima, si no me equivoco o sea por la ubicación donde he visto y en Westfalia está ahí. Entonces yo quisiera traer a colación aquí a los compañeros, y de una vez, no sé qué tanto se ha investigado al respecto. Y con esto no estoy en contra porque me sirve y nos favorece, porque sé, y esa es una de las preguntas que iba a hacer, ya lo respondisteis respecto a Sardinal en Guápiles, que beneficio al Distrito al Cantón también, pero más a un Distrito que requiere mejorar la comunicación, más en estos momentos; entonces quisiera en ese sentido Don Oviedo.

SR. ANDRÉS OVIEDO GUZMÁN GERENTE CLARO CR TELECOMUNICACIONES: Muchas gracias por su consulta don Larry. Efectivamente como les hice referencia en mi presentación, nosotros realizamos además de estas 17 propiedades, precisamente nosotros somos una empresa que nos apegamos completamente a los temas de legalidad; entonces realizamos una búsqueda de al menos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

diecisiete propiedades; muchas de esas tenían efectivamente como usted lo señala afectación de zona marítimo terrestre. Ésta que adquirimos y así fue inscrita en el Registro de la Propiedad, pues no tiene ninguna anotación, se hicieron las averiguaciones y precisamente la adquirimos porque no tenía esas afectaciones de la zona marítimo terrestre, hasta donde tenemos entendido se pueden revisar, pueden consultarse en el Registro Público de la Propiedad y afectaciones y anotaciones registrales, no tiene.

REGIDOR WEIN CALVIN: No excelente, era una consulta yo sé que hay muchos terrenos ahí, algunos que sí tienen limitaciones otros que no tienen, que es por el tiempo que fueron legalmente inscritos, y entonces puede ser que no lo haya, pero nada más es eso, que los compañeros tengamos eso presente; para ir de una vez en conjunto con la Empresa, para poder ir ayudando, aportándole algo a la Empresa para ver cómo podemos lograr que esto pueda ser una realidad.

SR. ANDRÉS OVIEDO GUZMÁN GERENTE CLARO CR TELECOMUNICACIONES: Don Larry, para entrar un poquito más en detalle, fíjese que inclusive nosotros, y aquí le solicito a Pablo Cedeño que me apoye, aquí por esas zonas habrían propiedades, incluso creo que había una por aquí, estaba a la venta, que por lo menos personalmente era la que más me interesaba, por qué?, porque usted lo sabe muy bien, usted es de la zona; por aquí corre la ruta 36, que es una Ruta Nacional, esto representa un trámite adicional que hay que hacer, porque hay que ir con el Ministerio de Obras Públicas y transportes, porque hay que pedir un permiso, para que el cable pase de este lado, aquí donde está la estación. Entonces precisamente tuvimos que hacer esos análisis, que incluso a pesar que, desde el punto de vista técnico, era más factible hacerlo desde el lado derecho de la carretera, pues nos inclinamos a esta propiedad del lado izquierdo, en razón de que no contaba con afectaciones de Zona Marítimo Terrestre.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Don Andrés, yo tengo una pregunta. La fase de ejecución donde ustedes se encuentran ahora, para llegar al cierre del proyecto de estimación de tiempo, ¿cuánto tiempo tienen ustedes estimado para hacer el cierre del proyecto?

SR. ANDRÉS OVIEDO GUZMÁN GERENTE CLARO CR TELECOMUNICACIONES: Vamos a ver, como les comentaba, aquí hay una autorización ante el Poder Ejecutivo, un trámite de autorización que es propiamente el que nos permite aterrizar el cable, en las costas costarricenses. Eso arrancó el dieciocho de octubre, el trámite. Propiamente los temas de construcción, pues lógicamente se da en la Municipalidad, pero yo esperaríamos que nosotros podamos decir que contamos con una estación de cables submarinos en Limón en Westfalia de Limón, a más tardar a finales de abril del próximo año; sobre todo por el trámite porque eso es algo importante mencionar, esto marca un hito, inclusive también a nivel regulatorio, ¿por qué? Porque la Ley de Anclaje de Cable Submarino fue modificada en el 2008, con la reforma de la Ley General de Telecomunicaciones y esta es la primera solicitud que se tramita ante el Micit para el aterrizaje, para autorización de la ruta de aterrizaje de cable; entonces pues nosotros ahí estamos trabajando con el Micit codo con codo. Pero también, como les digo para nosotros es sumamente importante contar y que ustedes estén al tanto de eso, porque como les decía, y no me voy a cansar de decirlo nosotros somos los buenos vecinos; y como buenos vecinos cuando llegamos al barrio nuevo tenemos que preguntar, ver como están y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

colaborar en lo que podamos. Reitero toda nuestra disponibilidad de colaborar con ustedes, en lo que podamos porque este es un proyecto que va a beneficiar al País, y a mí no me queda la menor duda también va a beneficiar a la comunidad de Limón, al Cantón de Limón.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Muchísimas gracias; si bien es cierto es claro el tema del otorgamiento de permisos, es propiamente competente de la Administración; pues de igual forma está la puerta abierta de parte del Concejo Municipal para darles el acompañamiento, seguirles abriendo los espacios que ustedes requieran.

SR. ANDRÉS OVIEDO GUZMÁN GERENTE CLARO CR TELECOMUNICACIONES Muchísimas gracias doña Lissa, y yo si quiero también agradecerles porque mi compañero Martínez, que aquí se está incorporando y Juan Carlos ya han tenido contacto con funcionarios de la Municipalidad de Limón, y realmente el apoyo que nos han dado el Alcalde ha sido muchísima y de verdad agradecerles nuevamente el apoyo, igual yo quedo a disposición de ustedes. Doña Shayra que nos ayudó muchísimo, ahí tiene mis contactos y quedamos a su disposición podamos ayudarle, pues en buena hora, muchísimas gracias de verdad

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias a usted, algún otro miembro del Concejo Municipal que quiera referirse al tema, de lo contrario damos por cerrado el espacio. Muchísimas gracias don Andrés. Que tenga muy buenas tardes, Dios te Bendiga. Vamos a tener un receso de cinco minutos para hacer la conexión con Conservación y Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud.

Se retoma la sesión PRESIDENTA MUNICIPAL: Retomamos la Sesión Extraordinaria Nº 17 de hoy miércoles dieciocho de noviembre del dos mil veinte. Agradecemos a las personas que continúan conectadas a esta transmisión. Como tercer punto definido dentro del orden del día de hoy, vamos a dar atención al Arquitecto Diego Meléndez Dobles Director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. Para las personas que están conectadas a esta transmisión, para que estén un poco direccionadas a los temas que vamos a tratar en este momento; el Centro de Investigación y de Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, es el encargado de velar por la conservación del Patrimonio Histórico Arquitectónico y las salvaguardias de las manifestaciones del Patrimonio Cultural. El Mercado Municipal fue declarado Patrimonio el 22 de setiembre de 1998; esto significa que cualquier intervención que se realice en algún inmueble que fue declarado patrimonio, debe tener los respectivos permisos del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. Muy buenas tardes Arquitecto Diego Meléndez Dobles, vamos a otorgar unos minutos para que se hagan los ajustes definitivos, porque por este lado no escuchamos.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Mientras tanto logramos solucionar el tema del audio, yo quisiera preguntarle al señor Alcalde si el compañero que lo acompaña, bueno ¿quién es? primero para conocerlo y segundo también ver si cuando se hizo la solicitud, se solicitó para que el compañero nos acompañara aquí en el Concejo, como se ha hecho en previas solicitudes, gracias.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ALCALDE MUNICIPAL: No sé a qué viene la pregunta, porque yo no tengo que pedir permiso para traer un funcionario municipal aquí, a Sesión, que me asesore. No sé exactamente cuál es la pregunta, exactamente.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Para aclararle, cuando vino el Sindicato quisieron ingresar trabajadores municipales al Concejo, y usted no les permitió el acceso, siendo esto algo que el Concejo aprobó; entonces podríamos aplicar exactamente el mismo principio. Gracias.

ALCALDE MUNICIPAL: Si usted cree que está bajo el marco de lo legal, hágalo, pero el funcionario se queda.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Muy buenas tardes Don Diego Meléndez. La finalidad de este espacio que se le ha otorgado, es para dar seguimiento al Voto de la Sala de Jurisdicción Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, el número veinte doscientos catorce seis siete tres, que está dictada dentro del expediente 19010663007-CO, referente a trabajos a efectuar en el Mercado Municipal de Limón; tiene usted el uso de la palabra.

SR. DIEGO MELÉNDEZ DOBLES, DIRECTOR: Primero que nada, quiero darle las gracias tanto al señor Alcalde como al Concejo Municipal, por este espacio que nos brindan y la intención nuestra es tener un acercamiento ya que el Voto de la Sala Constitucional, a pesar de que reconoció que nosotros hayamos actuado diligentemente anteriormente, en las consideraciones finales tanto el Ministerio de Cultura en la figura de la señora Ministra doña Silvia Durán, yo como director del Centro de Patrimonio y la Municipalidad del Limón, en la figura del Señor Alcalde y quedamos obligados a solucionar el tema del mercado de Limón, en un plazo de dieciocho meses. El tiempo está corriendo y obviamente sabemos que los procesos administrativos son complicados, y la intención es primero que nada ponernos a la disposición, y buscar de qué manera colaboráramos todos para lograr el cometido final, que todos deseamos, que es que se construyan las obras del mercado, que se restaure el edificio patrimonial, que se eliminen los puestos comerciales que se habían puesto de manera provisional en los alrededores del mercado, y se restituyan las zonas verdes, la vegetación; básicamente devolver un poco el estado original del edificio, antes de se hiciera la intervención. Entonces de forma breve ese sería el planteamiento y bueno estoy a la disposición para cualquier duda o consultas que tengan, con todo gusto responderles.

SR. RODRIGO SEQUEIRA, ASESOR LEGAL CICPC: Muy buenas tardes a todos y todas, gracias por la audiencia y con don Diego es un honor estar con ustedes, con don Diego Meléndez el Señor Director de Patrimonio Histórico Arquitectónico, es un honor estar aquí con ustedes. Mi nombre es Rodrigo Sequeira y a la orden.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Queda abierto el espacio don Rodrigo Sequeira, para que usted pueda hacer manifestación o extendernos la información que tiene preparado para nosotros.

SR. RODRIGO SEQUEIRA, ASESOR LEGAL CICPC: Nuevamente buenas noches, aquí ya es de noche. La función que tengo aquí es de Asesor Legal, del Centro de Patrimonio Histórico Arquitectónico del Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural del Ministerio de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Cultura y Juventud. Como operadores del derecho tenemos la Ley 7555, que es la Ley de Patrimonio, y el Reglamento a la Ley de Patrimonio. Nosotros tenemos el absoluto interés, la Señora Ministra de Cultura y Juventud, el señor Director de Patrimonio y la Asesoría Legal Ministerial, está en toda la disposición de colaborar con ustedes, y hacer un engranaje técnico jurídico del tema, del recurso de amparo, que presentó el señor Diputado José María Villalta Flores Estrada, y que generó el Voto de la Sala Constitucional 2020014673, y que en su considerando es precisamente sobre el tema del Mercado Municipal de Limón. Me gustaría que me indicaran si ustedes conocen este voto de la Sala constitucional el 2020014673, que origina el expediente del año 19 010663-0007-CO, si el Honorable Concejo de la Municipalidad tiene conocimiento de esto, de este amparo; me gustará que me indiquen de previo si tienen conocimiento de ello.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Quiere saber si el Concejo Municipal tiene conocimiento? La Presidencia, tiene conocimiento del Voto de la Sala Constitucional.

SR. RODRIGO SEQUEIRA, ASESOR LEGAL CICPC: Muchísimas gracias señora Presidencia por la aclaración, para mí es muy importante iniciar así. Nosotros en mi condición de Asesor Legal, tenemos toda la intención de dar cumplimiento estricto, bajo principio de legalidad, que es el marco que regula las relaciones del Estado y las actuaciones del Estado, y nosotros tenemos un mandato de Ley, que es la Ley 7555, que es la Ley de Patrimonio y el Reglamento y el Artículo 9 de esa ley, establece asesorar a los propietarios de bienes patrimoniales. En este caso tenemos aparte de las obligaciones de asesoría, tenemos un mandato nada menos que del Tribunal de mayor rango jerárquico de La Sala Constitucional, y el Voto es muy claro y el Voto lo que establece en el por tanto, si me permite se los voy a leer: *Se declara con lugar el recurso, se ordena a Néstor Mattis Williams, en su condición de Alcalde de Limón o a quien ocupe ese cargo adoptar las medidas necesarias, para que se proporcione al edificio que ocupa el Mercado Municipal de Limón, la restauración y conservación que corresponde a su condición de bien de interés arquitectónico e histórico. Se ordena a Silvia Elena Durán Salvatierra y a Diego Meléndez Dobles, respectivamente en su condición de Ministra y Director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, ambos del Ministerio de Cultura y Juventud; o a quien ocupen esos cargos que fiscalicen. A mí en derecho es muy tema muy importante, los verbos en derecho son vitales que fiscalicen en negrita y subrayado. Que la Municipalidad de Limón realice los trabajos que correspondan para restaurar la infraestructura correspondiente. Los anteriores trabajos deberán estar concluidos en un plazo máximo de 18 meses, contados a partir de la notificación de esta sentencia; siempre y cuando sea posible de acuerdo a las restricciones impuestas con ocasión de la emergencia nacional, decretada por la pandemia del coronavirus covid19. Se advierte a los funcionarios dichos que de conformidad con el Artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de 3 meses a 2 años o de 20 a 60 días multa, a quien recibiera una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en una orden de amparo hiciera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más grave penado. Se condena a la Municipalidad de Limón y al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia en el Contencioso Administrativo. Magistrados Salazar Alvarado y la Magistrado Garro Vargas, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. La magistrada Garro pone notiffquese, y están las siete firmas de los siete integrantes de la Sala Constitucional.* Nosotros somos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

funcionarios públicos y estamos en la obligación de cumplir este Voto de la Sala Constitucional, que la de mayor jerarquía y aceptó 5 a 2 el recurso y es una orden. Sólo habría un punto ahí que es importante saber si tienen el dinero, o lo van a presupuestar o van a poner unas modificaciones; y creo que en Patrimonio con personas tan capaces como Diego Meléndez, está en la mejor disposición de cumplir con la legalidad de asesorar, y aparte de asesorar lo que establece la Ley 7555, está la orden de la Sala Constitucional de fiscalizar que se haga ese trabajo. Entonces nosotros vamos a ser muy diligentes en ese término de fiscalización, por lo menos en mi obligación de asesor legal del Ministerio, voy a ser muy, muy incisivos en esa fiscalización; y ahí está muy claro si se puede, y también existe el tema de los recursos económicos. Entonces ese es el punto que quiero, primero que nada, marcar claramente que nosotros al decir nosotros es Ministerio de Cultura, Despacho de la Señora Ministra y la parte de Patrimonio en la Dirección General de Patrimonio, vamos a estar totalmente claros en el tema y en el seguimiento de la fiscalización, en el plazo que dice salvo que exista alguna justificación jurídica, que diga y que sepa la Sala Constitucional de que no se puede. Vamos a ser implacables desde el punto de vista de nuestro verbo fiscalizar ese punto. Creo que todos tenemos muy claro los ámbitos de competencia, y entonces yo quería decirles eso; queremos hacer un muy buen grupo de trabajo con ustedes, y ese es el principal fin, cumplir con el voto de la Sala Constitucional, Señora Presidenta, Señores Miembros del Concejo, Señor Alcalde y demás personeros de la Municipalidad y personas que están ahí, muchas gracias por el espacio; les repito queremos trabajar y cumplir con el mandato de ese Voto constitucional. Muchas gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias don Rodrigo Sequeira, no se nos vaya porque se va a abrir el espacio de preguntas, para que al final podamos llegar a un acuerdo satisfactorio para ponernos a trabajar en adelante con los acuerdos a los que se llegue con el Concejo Municipal, se abre el espacio para que algún miembro del Concejo Municipal, puedan ser las preguntas que tengan preparadas. También está en línea el Señor Diego Meléndez, que va a estar dispuesto para resolver cualquier consulta que se tenga.

REGIDOR BLAKE HEDGES: Muy buenas tardes y Alcalde y para el Señor Meléndez. Yo tengo dos dudas, yo soy de lo más crítico más de tres años, yo no estaba en contra del mercado lo que estaba en contra es de la ampliación que se hizo en la parte afuera y no hicieron el trabajo en el mercado viejo. Se han gastado más de dos mil millones de colones, en la construcción de la ampliación; eso es lo que yo estoy molesto. Hay tres entradas cerradas, con zinc, o con alambre y hay guardas ahí, las tres entradas están cerradas en la ampliación que se hizo. Eso es mi crítica que tengo más que tres años, para decirle que yo soy el Regidor Fernando Blake, suplente. Hace tres años yo estoy criticando eso, que se gastaron más de dos mil millones de colones para la ampliación, y para meter más plata en el mercado yo, si subo arriba no voy a votar un solo cinco hasta que los Tribunales digan lo contrario, por mi yo no voy a aprobar ni un solo cinco, porque la Sala IV, no dice que hay que aprobar quinientos ni seiscientos millones no dice eso, porque yo soy crítico en eso, porque estoy molesto que ha gastado más de dos mil millones de colones en esta construcción de la ampliación. Con esos dos mil millones de colones, se puede hacer la primera etapa, la segunda etapa y la tercera etapa y la cuarta etapa, para meter seiscientos millones más; no estoy de acuerdo en eso.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

SR. RODRIGO SEQUEIRA, ASESOR LEGAL CICPC: Gracias don Fernando, con absoluto respeto departe mía hacia usted y hacia todas las personas que estamos en la reunión. No me corresponderle decirle que vote o no vote, me corresponde decirle que cumplan con la orden; no es que la Sala le esté pidiendo un favor, la Sala le está dando una orden, le está diciendo que el incumplimiento de esa orden la está girando al Señor Alcalde, me parece que ustedes como Concejo son los que aprueban, y por favor me corrigen si estoy equivocado el presupuesto. Nosotros, mí representado legalmente que es el Ministerio de Cultura y el Centro de Patrimonio, tiene la obligación de fiscalizar y también tiene la fiscalización de asesorar; entonces aquí tenemos que ir marcando la parte técnica jurídica. ¿Qué hace Patrimonio, qué representa, cómo estamos con el plan remedial, cuánto va a costar ese plan remedial? Tengo entendido que hay de por medio un impas, y lo voy a llamar en bonito, un impas de la presentación del plan remedial y por favor don Néstor me lo aclara, si ya ese plan remedial fue cumplido por la Alcaldía de Limón, hacia el Centro de Patrimonio de las últimas reuniones que tuvieron, y si no, ver cuánto va a costar ese plan remedial, porque como dicen sin cacao no hay chocolate. Entonces me imagino que ustedes como propietarios necesitan saber cuánto les va a costar ese plan remedial, y cuándo van a presentar ese plan remedial a las esferas técnicas, porque Patrimonio tiene que tenerlo, uno de los requisitos dicen los abogados sinecuanom básicos o esenciales, es el visto bueno de Patrimonio, sobre un Bien Patrimonial, sobre la intervención que va a hacer y por favor me dicen si estoy equivocado o no; pero con todo el respeto que usted se merece de mi parte don Fernando, creo que tiene que dimensionar con sus asesores legales las consecuencias de lo que está pidiendo el Voto de la Sala constitucional, hacia el Señor Alcalde, pero dentro de las competencias de ustedes en temas de presupuesto. Dimensionemos correctamente, es una obra que tiene que hacerse por orden de la Sala Constitucional y esa obra va a ir acompañada técnicamente de unas profesionales, adicionales a los profesionales que tiene la Municipalidad para esas obras; eso es lo que le puedo decir. Muchas gracias.

REGIDOR BLAKE HEADGES: Muchas gracias, para nadie es un secreto, que la Sala IV está condenando al Alcalde y las tres personas de Patrimonio por no fiscalizar la ampliación que se hizo. La ampliación no está como Patrimonio, por eso la Sala IV está como diciendo castigando al Alcalde y los tres funcionarios de Patrimonio; eso no lo digo y, ahí está ahí se va a pagar después las costas, las mejoras y todo el daño que hicieron esa ampliación que se hizo en el mercado; esa es mi crítica durante los tres años. Muchas gracias.

REGIDORA WING CHING: Buenas noches compañeros del Concejo, Señora Presidenta, Señor Alcalde, público que nos está viendo, nos ve por Facebook; muchísimas gracias al Arquitecto Diego Meléndez Director de Patrimonio y al Licenciado Rodrigo Sequeira como Asesor. Quisiera a don Rodrigo hacerle una aclaración, el compañero Fernando Blake que es Regidor no está hablando por todos, está hablando por él porque yo, Sussy Wing Ching Regidora Propietaria, le puedo decir a usted que yo entiendo perfectamente lo que dice el por tanto del Voto de la Sala IV. Entonces, entiendo que es un mandato que se debe de cumplir y, esos dineros iban en el Extraordinario N°2, y no fueron tomados, se otorgó una suma que los compañeros vieron prudente, ellos no sé en qué se basaron, ellos vieron prudente aprobar solo una parte, e improbar el resto del presupuesto.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Lamentablemente el presupuesto en total todo fue improbadado por la Contraloría, en este momento desconozco que va a pasar, pero usted si necesita saber esto. O sea, no fuimos todos los Regidores que estuvimos de acuerdo con esa votación. Hemos hecho voz en el Cantón, para que sepan que no nos oponemos a que se reestablezca, se restaure el Mercado porque sabemos que esa obra urge, urge y hemos estado hablando que eso urge y a esto le sumamos el Voto de la Sala. Entonces, quiero que usted tenga claro eso, y le agradezco su asesoría, porque es muy importante de hecho considero que esto se hubiera hecho bastante tiempo antes, talvez para aclararle un poco más a los compañeros, porque talvez la interpretación de uno lleva al error de los demás. Muchas gracias.

SR. RODRIGO SEQUEIRA, ASESOR LEGAL CICPC: Muchas gracias Sussy Wing Ching por esa aclaración, soy totalmente respetuoso; tengo una función específica, mi función es volver a repetirla asesorarlos, asesorar al Centro de Patrimonio y al Ministerio de Cultura, estamos a la orden. Hay que ver las razones por las cuales, perdonen que me meta en el sagrado trabajo de ustedes; las razones que la Contraloría esbozó para rechazar ese Extraordinario N°2, que iba incluido los dineros para cumplir con esa orden o ese trabajo. Paralelamente a eso, quisiera respetuosamente y se lo solicito directamente al Señor Néstor Mattis, que nos aclare y nos indique si ya el plan remedial que pidió Patrimonio y que él se comprometió a enviar, cómo estamos con eso don Néstor, buenas noches; me gustaría que nos aclare a don Diego, a mí, a todo el grupo que estamos acá, ¿cómo estamos con la presentación del Plan Remedial?, muchas gracias.

ALCALDE MUNICIPAL: Muy buenas noches a los Miembros del Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, muy buenas noches a don Diego y a don Rodrigo, representantes del Ministerio de Cultura, y muy buenas noches también a la población que nos honran hoy con su audiencia. Inicio contestándole la pregunta o la duda. Efectivamente ya nosotros remitimos a Patrimonio el Plan Remedial, y Patrimonio mediante, el Oficio en que lo remitimos fue el GDIML126; y Patrimonio nos responde aprobándolo con el RP090 (*continúa Don Néstor después de la desconexión*) Nosotros remitimos a don Diego Meléndez Dobles, Director del Centro de Conservación de Patrimonio desde el año pasado el Oficio GDIML126-2019 el Plan Remedial; inclusive tenemos en la última hoja el diseño y los prediseños de la obra a hacer; y por medio de la resolución de permiso RP-090-2019 el Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio firmado por don Diego Meléndez y Miguel Herrera, nos dan la autorización respectiva para hacer las obras solicitadas. Pero no quiero dejar esto ahí, quiero aclararle que la Contraloría, porque veo que está con una duda la improbación del Presupuesto Extraordinario 2, en donde contemplaba los recursos de la remodelación del Edificio Patrimonial del Mercado Municipal de Limón, fue improbadado porque la Comisión aprueba el presupuesto parcialmente, dejando por fuera los recursos del Mercado Municipal y, la Contraloría lo que dice es que el Concejo no está autorizado, para hacer una aprobación parcial de un presupuesto; solo la Contraloría puede hacer eso, está autorizada para hacer eso; por eso se imprueba el Presupuesto N°2. Ya nosotros estamos preparando un informe, se lo vamos hacer llegar a ustedes, porque departe mía ya nosotros estamos tratando de cumplir con la Resolución de la Sala Constitucional. Con esto nos vemos obligados a esperar hasta el año entrante, y sujetos a una demanda que se nos va a venir, en donde va a ver inclusive demanda sobre el propio peculio de las personas que afectaron, y que ocasionaron la improbación del presupuesto, de parte de la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

empresa que estaba por hacer las remodelaciones respectivas. Así es que estaríamos en un futuro próximo, brindándoles una copia del informe que estamos elaborando en este momento. No sé si tienen alguna otra duda.

SR. RODRIGO SEQUEIRA, ASESOR LEGAL CICPC: Don Néstor yo si tengo una duda. La Sala Constitucional establece 18 meses y principalmente yo sé las esferas de competencia de Concejo, y sé las esferas de competencia del Señor Alcalde, usted que está directamente dirigido a la orden de la Sala Constitucional, usted nos puede decir por favor, si esos dieciocho meses son viables, para que la Municipalidad cumpla con la orden de la Sala Constitucional don Néstor, porque es importante ese tema; y después también para mí es importante desde mi función de abogado teniendo a don Diego con su expertis profesional, cómo estamos con ese tema del permiso del 2019, si tiene que renovarlo; cómo estamos con eso, con ese tema? Pero principalmente la gran pregunta es, son viable los dieciocho meses, tenemos que decirle a la Sala Constitucional porque ustedes y nosotros, me van a disculpar tenemos que hermanarnos en este camino de cumplimiento de la Sala. El tiempo va pasando, entonces los dieciocho meses se van convirtiendo en diecisiete, dieciséis, quince; cuando nos damos cuenta estamos frente al vencimiento del plazo. Entonces yo quiero abiertamente que conversemos, porque la Sala no está inscrito en piedra; si tenemos que decir señores en este momento no hay dinero, no podemos hacerlo o, lo que tengamos que decirle, a la Sala se le puede decir. Son personas que están ahí de por medio, no está inscrita en piedra, por el momento está inscrita en piedra, pero tenemos un proceso de revertir o eso. Entonces para mí lo más importante es, escuchar en la Municipalidad está el contenido económico, me dicen que no están trabajando en eso. Es viable cumplir en los dieciocho meses, que ya fue notificado me parece que fue en setiembre, ya no hay dieciocho, puede haber dieciséis diecisiete, dieciséis meses, y a la hora de la hora cero, es lo que quiero que hablemos claramente. Buenas noches.

ALCALDE MUNICIPAL: Compañero, Licenciado usted está escuchando mal, el dinero está, lo que no está es la aprobación del Concejo Municipal para efectuar la obra, el dinero está. Ahora bien, porque no vale la pena ya llorar sobre la leche derramada, lo que hay que hacer; o la experiencia de hoy es que los Señores Regidores especialmente la Comisión, entiendan que eso va porque la Sala Constitucional lo ha ordenado de esa manera, independientemente si nos gusta o no. Algunas veces la Sala nos manda a hacer alcantarillados sanitarios, y alcantarillado pluvial, cuando en realidad el Ente de eso es Acueductos y Alcantarillados y lo tenemos que hacer, aunque no nos guste. El recurso está, ahora lo que va es hacer un Extraordinario el año entrante, presentarlo al Concejo Municipal, para que lo aprueben. El tiempo en que dura la remodelación son seis meses, entonces todo esto va a depender, sí se cumple o no con el tiempo con lo que haga, o lo que acuerde el Concejo Municipal; y en el momento en que no se me pueda brindar los recursos para hacer la obra, pues entonces estaré informándoles a la Sala Constitucional y a ustedes, porque yo tengo que salvaguardar mi peculio y el pan de mis hijos.

SR. RODRIGO SEQUEIRA, ASESOR LEGAL CICPC: El otro punto que me interesa, porque es del lado nuestro es la presentación del permiso de los trabajos en el año 2019, porque eso no se han empezado y eso tiene un tiempo; entonces no sé si tienen que volver a cómo lo vamos a ir haciendo,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

pese a que la Sala claramente establece el permiso. Entonces para que mencionemos que también el permiso está, ¿cómo estamos con el permiso, si hay que renovarlo o si estamos? A mí me parece que el permiso está; pero yo quisiera un poquito la intervención de don Diego, en esa parte.

ARQ. DIEGO MELENDEZ DOBLES, DIRECTOR CICPC: Ahí yo quiero hacer una aclaración; la resolución que menciona el Señor Alcalde del 2019, tiene por temas de la Ley 7555, tiene una validez legal de doce meses; entonces obviamente para efectos prácticos lo más funcional sería, en el momento que se van a iniciar las obras presentar nuevamente ese plano para volver a aprobarlo, y de esa manera; que no se nos venza en el periodo que se planea hacer la construcción, porque en este momento está vencido. En este momento no le veo el sentido a presentarlo si todavía no tenemos certeza de cuándo se va a iniciar. Por un tema logístico sería más funcional, presentarlo cuando ya estén listos para las obras, para que durante todas las obras, el permiso tenga validez legal de acuerdo a la Ley 7555. No sé si me explico claramente.

ALCALDE MUNICIPAL: Claro, totalmente de acuerdo don Diego, y estaremos en ese momento solicitando de nuevo el permiso, para que podamos hacer las obras y cumplir con las normativas legal vigente.

ARQ. DIEGO MELENDEZ DOBLES, DIRECTOR CICPC: En este momento el permiso está vencido, porque es que nos hicieron una consulta y eso fue lo que respondimos, que en este momento no está vigente el permiso, pero obviamente se activará nuevamente en el momento que se inicien las obras.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Gracias Señora Presidenta. Buenas tardes a todos, buenas tardes Arquitecto Diego Meléndez Dobles, buenas tardes Licenciado Rodrigo Sequeira. El licenciado Sequeira al inicio de su intervención, nos pregunta a los miembros del Concejo, si conocemos el Voto el expediente 1901063007COI; la Resolución N° 2020014673, sólo la Señora Presidenta le dijo que sí, que ella lo conoce. Yo quiero decirle que yo también, aquí lo tengo a mano Licenciado, y también puedo ver donde redacta el Magistrado Castillo Víquez, porque usted leyó el por tanto, pero en la redacción del Magistrado Castillo Víquez, dice en el punto 5 de las consideraciones hechos probados, dice: *En el presente caso, sin embargo es evidente que la afectación a la instalaciones del mercado responde única y exclusivamente a la omisión que se ha tenido por demostrada en este proceso de amparo con respecto a todas las autoridades recurridas, las cuales deberán coordinar a futuro sus actuaciones para preservar los recursos y el Patrimonio Histórico, de este sitio. Nótese que se acepta, que se incumplió con los trabajos de restauración autorizados, queda de manifiesto que la situación impugnada es ilegítima y lesiona el derecho de la constitución; razón por la cual lo que procede es declarar con lugar el amparo y los efectos que se indican en la parte dispositiva de esta sentencia.* Okey, ahora quiero decir, porque tengo varias preguntas que el Licenciado Rodrigo, le pregunta a don Néstor que si tiene el plan remedial; evidentemente si se lo pregunta es porque ese plan remedial no lo tiene Patrimonio, porque si no dirían ustedes dirían ya lo tenemos. Entonces Néstor dice que ya lo tienen, pero me preocupa que ustedes pregunten qué si ya lo hizo, porque preguntan al Alcalde qué si tiene Plan Remedial, es porque no está el Plan Remedial. Debo decir que este Concejo es muy respetuoso, y hablo a título personal por el Voto de la Sala Constitucional y

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

tenemos que cumplirla, pero tenemos que cumplirla siguiendo un plan de acción, siguiendo una hoja de ruta, porque si no tenemos una hoja de ruta entonces no avanzamos, no sabemos hacia dónde vamos y estaríamos desperdiciando los recursos públicos como aparentemente ya se ha hecho, eso lo dirá las entidades pertinentes porque una de las preguntas mías es, por ejemplo: cuánto se ha invertido de los recursos, y no estoy hablando de estos recursos frescos que se pretende que se invierta, que este Concejo apruebe. Estoy hablando del empréstito del Banco Nacional que ya se gastó, del cual sólo quedan ciento treinta y cuatro millones, cuánto de eso y eso me lo debería poder valorar el Arquitecto Diego Meléndez, si no estoy equivocado cuanto se ha invertido en la obra patrimonial, cuánto se invirtió en la parte nueva, porque evidentemente con esos ciento treinta y cuatro millones que queda del empréstito original no alcanza; por eso es que nos están pidiendo más recursos; pero nosotros necesitamos saber si ese plan remedial y esa hoja de ruta de la que le hablo, está lista para poder seguir asignando recursos. De momento esas son mis preguntas, tengo más. Muchas gracias a todos.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Muchas gracias. Yo quisiera iniciar aclarando una cosa y gracias a Dios para eso están las actas. El Alcalde acaba de decir que no se aprobó el presupuesto para el Mercado Municipal, lo cual es mentiras, se aprobaron ciento treinta y cuatro millones en el Presupuesto Extraordinario 02-2020, para construcción del Mercado Municipal y no se aprobaron cuatrocientos y resto de millones de colones que, se pretendían asignar al mercado ¿por qué? Porque ese monto de ciento treinta y cuatro millones, es el monto que quedaba pendiente del préstamo del Banco Nacional, que es de más de dos mil setecientos millones de colones. Aquí se nos leyó una nota de la empresa constructora, a la cual hizo referencia ahora el Señor Alcalde también, en donde ellos dicen que la obra fue adjudicada a ellos por dos mil millones de colones más menos, y seiscientos millones de colones en una primera y segunda etapa. Para adjudicar esa obra legalmente deberían estar los fondos, los recursos para elaborar esa obra, y el Banco Nacional compañera Sussy si me permite y deje de estar riéndose, vieras que es bastante molesto y hablamos de respeto, gracias. Hablamos de que el Banco Nacional, ha girado alrededor de dos mil setecientos millones de colones para el mercado municipal, sin los ciento treinta y cuatro millones de colones, que fueron improbados en el presupuesto extraordinario, y entonces la pregunta mía es la siguiente, bueno primero para aclarar que no es cierto que se improbaron o, que se improbó el monto para el mercado; eso no es así, se aprobó el monto que era el correspondiente al préstamo del Banco Nacional para ese fin; la pregunta mía es la siguiente ¿Si ese plan remedial, tiene esa estimación, si con quinientos millones de colones que se pretendía aprobar para ese mercado, se va a finalizar el mercado, porque además de eso se divide el proyecto en dos etapas, la primera y la segunda. Resulta que la segunda etapa, que es la que no hemos tocado es el edificio patrimonial, se ha invertido dos mil setecientos millones en un cajón, que hasta la fecha permanece inservible, que está en deterioro y no se ha tocado el edificio patrimonial del Mercado Municipal de Limón; entonces si usamos un poco el sentido común, a mí lo que me dice es que gastamos dos mil setecientos millones de colones en una obra que no fue que nos mandaron a reparar, que no fue la que nos mandaron a embellecer y engalanar, como lo hacía el antiguo mercado municipal. Gracias.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

REGIDOR WEIN CALVIN: Buenas noches. Buenas noches señores del Ministerio de Cultura; yo quisiera hacer una pregunta a la Presidenta. ¿Cuál fue el objetivo de esta sesión? Quisiera partir de ahí ¿Cuál fue el objetivo de esta Sesión?

PRESIDENTA MUNICIPAL: Como lo mencioné anteriormente es dar seguimiento al Voto de la Sala Constitucional, respecto a los trabajos a efectuar en el Mercado Municipal. El espacio está abierto para nosotros primero escuchar la información que ya lo hicieron, la información brindada por parte de los representantes de Conservación y Patrimonio del Ministerio de Cultura, y de igual forma que nosotros podamos hacer las respectivas consultas que tengamos, en torno al tema del mercado municipal.

REGIDOR WEIN CALVIN: La razón de esta consulta es, como se está no desviando, pero sí como estamos perdiendo la posibilidad de consultar cosas técnicas, sobre la parte patrimonial, que es realmente deberíamos de aprovechar, aprovechar este espacio que están en estos momentos los señores del Ministerio de Cultura; respecto a lo técnico. Lo que se refiere a los montos que hace referencia los compañeros, eso está siendo investigado, eso creo que no tiene nada que ver con el Ministerio de Cultura; avoquemos a ver y aprovechar en estos momentos lo referente a los profesionales. Si al inicio hemos escuchado cuál fue la apertura, que fue lo que ha dicho los dos funcionarios del Ministerio, nos damos cuenta que aquí no estamos haciendo nada de lo que realmente venimos a hacer aquí hoy. Gracias

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Buenas noches a todos los que nos escuchan, buenas noches a don Diego y a don Rodrigo. Don Diego y don Rodrigo, quisiera ofrecerles una disculpa de parte de casi todos los del Concejo, que formamos este Concejo Municipal porque creo que no entendieron la posición de ustedes. La posición de ustedes en este momento es de un seguimiento, asesoramiento a nosotros como Concejo, sobre lo que es la conservación del Patrimonio Histórico del Mercado Municipal. Como dijo el compañero creo que se están haciendo cuestionamientos que no vienen al caso, que no son para esta Sesión y que estamos perdiendo el tiempo, y su valioso tiempo de que ustedes nos informen sobre cuestiones técnicas que es necesario que, nosotros lo sepamos como Concejo Municipal. Ahorita lo que a ustedes les interesa, como representantes del Patrimonio Histórico, es que se cumpla con la conservación del mercado, con lo que es la parte patrimonial y, que se cumpla con la orden de la Sala Constitucional. Eso es lo que tenemos que tener interés en esta Sesión; no crear un pleito y le aclaro somos pocos los Regidores, que estamos de acuerdo en que se tiene que cumplir y que se debe hacer a cabalidad a como ustedes lo estipulan; de ahí las disculpas del caso, por los compañeros que no han entendido cuál ha sido la función de esta Sesión, esta noche. Muchas gracias.

REGIDORA MENA MONTERO: Muy buenas noches a todos. A mí me gustaría saber por parte de los señores que nos acompañan vía video conferencia, qué porcentaje de la parte patrimonial es la que va a ser reparada, para también nosotros tener un poquito de conocimiento acerca de qué cantidad de dinero, se debe adjudicar en un presupuesto. Eso me gustaría saber qué porcentaje de la parte patrimonial se va a ser mejoras, si va a ser parcial o total.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL: Antes de que ustedes respondan a la pregunta que hace la Regidora Yorlenny Mena, yo quiero adicionar una consulta, ser un poco más específica partiendo de las autorizaciones que ustedes hicieron a la Municipalidad de Limón. Voy a hacer lectura del párrafo de las autorizaciones que ustedes realizaron, porque eso para mí, es importante conocer de la autorización que ustedes brindaron, en qué porcentaje se ha cumplido, por el hecho de que ya el Banco Nacional ha transferido dos mil seiscientos millones de colones aproximadamente, de acuerdo a los anexos que tuvimos en el Presupuesto Ordinario 2021. En el párrafo se indica lo siguiente, y me gustaría que con precisión me den respuesta. Dice que se autorizó la reconstrucción del sistema eléctrico, reconstrucción del sistema mecánico de aguas negras, agua potable, sistema contra incendios y remodelación, ampliación de los servicios sanitarios, remodelación espacial interna, reparación tratamiento anticorrosivo y pintura estructuras de techos y monitores, reparación de paredes exteriores incluyendo portales arte deco, y del anillo Maxwell, cubierta con policarbonato del patio central, reconstrucción total de pisos con material antideslizante, puesta en valor del anillo Maxwell que incluye la demolición de la losa de concreto y ampliación de los pasillos eliminando una parte de las paredes perpendiculares de la circulación. Incluye la construcción de un nuevo edificio, en el sector norte del cuadrante como ampliación del mercado, el cual tendrá la misma altura del mercado existente, incluye la remodelación de las construcciones exteriores, ajenas del edificio del mercado original, creando nuevos espacios para estacionamientos carga y descarga, ferias temporales y áreas verdes, adecuación a la Ley 7600 y señalización. Yo puedo comprender perfectamente que ustedes como funcionarios de Conservación y Patrimonio, ustedes tiene un rol que asumir, tienen una tarea que ejecutar; pero yo como parte del Concejo Municipal también tengo un rol que llevar a cabo, y hubiese sido oportuno que este encuentro, éste acercamiento se hubiese tenido considero yo, de alguna forma de manera más temprana, porque hubieran podido conocer que ya estaba en vencimiento, o ya había vencido el plazo de vigencia, que tenían los planos autorizados para hacer la intervención. Es importante aclarar este tema porque se ha querido de mala fe considero yo, informar de que se hace oposición a las obras. Me llama muchísimo la atención, como lo mencioné en su momento en algún espacio radial, cuando pudimos escuchar el informe que nos brindó el Señor Alcalde, el mencionó que los recursos que se iban a utilizar, que se pretendía que fueran aprobados en el Presupuesto Ordinario N° 2, que ya estaba adjudicada la obra. Sin embargo el Artículo N° 112 del Código Municipal dice en su artículo: que *las Municipalidades no podrán adquirir compromisos económicos, si no existiera su partida presupuestaria*. En ese momento no existía partida presupuestaria subpartida, y sin embargo, la obra ya había sido adjudicada. Entre eso yo tuve la oportunidad también de visitar el inmueble, pude hacer un recorrido, no soy ingeniera, no soy arquitecta, esa no es mi formación. Sin embargo, por lo que pude palpar tenía mis reservas con respecto a los montos, que ya han habían sido invertidos en el mercado municipal. Una vez hice mención, de que la claridad de lo que realmente se debía de hacer con esos recursos que estaban siendo solicitados en el presupuesto, no existía. De forma muy acertada estamos teniendo ese acercamiento y Conservación y Patrimonio como competentes en el tema y especialistas en esa clase de intervenciones, creo que ahora podría darnos a nosotros como Concejo Municipal, ese acompañamiento para nosotros podernos cerciorarnos primero, que las próximas obras que se vayan a realizar de acuerdo al plan remedial que se vaya a



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

presentar, va a cumplir con los requerimientos que exige o que autoriza, que va a autorizar nuevamente Conservación y Patrimonio. Por otro lado, la estimación de los costos que es muy importante que nosotros tengamos claridad de que no haya sobre costos, en las diferentes tareas, o actividades que se vayan a realizar; eso pensando de qué forma exitosa los entregables puedan ser satisfactorios, para la ciudadanía, para el gobierno local y para patrimonio, quisiera que, de forma muy precisa me dieran respuesta a la pregunta, que acabo de realizar. Gracias.

ARQ. DIEGO MELENDEZ DOBLES, DIRECTOR CICPC: Aquí yo hice un resumen de las consultas que hicieron, primero que nada, la disculpa se acepta, pero no era necesario, nosotros entendemos que hay muchas inquietudes, preguntas, dudas sobre el tema y primero que nada también, tengo que hacer una aclaración. Yo estoy en el puesto como Director en el Centro de Patrimonio desde agosto del 2018; para ese momento ya las obras del mercado no se habían continuado; yo no formé parte ni de la aprobación, ni de la supervisión del proceso de construcción y esta condena la recibo de la Sala IV, sencillamente la recibo por ser la cabeza de Patrimonio, pero no por una participación personal mía en el proceso, sí me gustaría aclarar eso porque, yo no tome parte en nada del proceso de lo que se hizo anteriormente. Antes de responder lo último, si claro aclarar que estoy totalmente de acuerdo, que hay que hacer una hoja de ruta y un plan de acción y tenemos que hacer un diagrama con los tiempos de aprobaciones; obviamente el tiempo apremia por un lado y, por otro lado, la forma profesional de manejar un proyecto de construcción es esa. Se planifica de acuerdo a los planos aprobados, se presupuesta de acuerdo a esos planos y luego se le da seguimientos a la base, de forma semanal al proceso y de hecho hasta los pagos a la empresa se tiene que ir haciendo conforme avance de obra. No es que se paga la obra y después la empresa ve que hace, no, no. Es conforme al avance de proceso de construcción que se van aprobando los pagos a la empresa. Voy a saltar a la última consulta y después me devuelvo, o la penúltima talvez. ¿Qué porcentaje de la parte patrimonial se va a reparar? El cien por ciento de la parte patrimonial, se tiene que reparar, ese es el mandato de la Sala Constitucional. Y sobre la consulta voy a ser ya más específico: si el sistema eléctrico, el sistema mecánico, el de aguas negras, el de agua potable, la remodelación interna, los techos y cumbreras, la fachada arte deco, los ingresos y el anillo Maxwell, pisos, puesta en valor del edificio, demolición de la losa del anillo Maxwell; bueno hasta ahí sería la parte patrimonial. Absolutamente nada de eso nada se ha hecho, en eso consiste el trabajo que hay que concluir. Restaurar al cien por ciento el edificio patrimonial y por otro lado, tengo entendido que el edificio nuevo no está concluido, y que viendo que parte de los fondos van a ser para que ese edificio pueda operar, porque también tengo entendido según tuvimos reunión con don Néstor acá en Centro de Patrimonio, esos locales que se colocaron exteriormente fue para reubicar temporalmente a los dueños de patentes del mercado, y que estos serían desplazados al nuevo edificio, una vez que estuviera concluido, y de esa manera poder hacer la demolición de los locales temporales, que ya llevan bastante tiempo ahí y no se han podido trasladar al nuevo edificio, porque este no se ha terminado. Entonces básicamente es un proceso complejo, en el que se tiene que restaurar al cien por ciento el edificio patrimonial, y se debe concluir el otro edificio para poder trasladar a los inquilinos. Talvez aclarar que la declaratoria cuando se hizo del Mercado de Limón, la Declaratoria es un poquito ambigua porque declara el edificio, pero lo declara por la actividad



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

comercial que se da en el sitio y el intercambio social, que se genera alrededor del mercado y se menciona como de grandísimo valor el área verde que rodeaba el mercado, que con su gran vegetación y su frescura, promovían el intercambio social de los limonenses; esa ha sido una insistencia del Centro de Patrimonio de que eso se tiene que recuperar, tiene que restituir. En el plan esa palabra del plan remedial, nos está complicando el asunto porque, a como lo visualizamos el plan remedial es para cumplir con el mandato de la Sala IV. Anteriormente nos habían presentado un plano que reflejaba lo que faltaba por hacer, nosotros lo habíamos aprobado, en realidad técnicamente no es el plan remedial porque todavía no estaba el Voto de la Sala IV. El plan remedial será a partir del Voto de la Sala IV; por lo tanto, en este momento teníamos un plano aprobado que es muy cercano a lo que se necesita para concluir las obras, pero el plan remedial pensé, no está aprobado y será aprobado una vez que se presente en el Centro de patrimonio. Entonces bueno, la aclaración es esa; el edificio patrimonial se tiene que restaurar al cien por ciento como lo solicitaba el permiso, y nada más expresar que el Arquitecto Oscar Salas del Centro de Patrimonio, que fue el que le dio el seguimiento a las obras, hizo visitas semanales durante el proceso de construcción y el cuestionaba periódicamente, cuando iban a iniciar la obras de restauración del edificio. Se le decía que, por el flujo de fondos en ese momento, se estaba invirtiendo en el edificio nuevo para poder trasladar a los inquilinos, y una vez que estuvieran los inquilinos instalados en el nuevo edificio se procedería a intervenir el edificio patrimonial. Entonces como el Centro Patrimonial no tiene potestad para influir en el manejo de los fondos, los dineros; sino sencillamente darle seguimiento a un permiso que se aprobó, pues él se conformaba con lo que le decían, que una vez que se concluyera el edificio nuevo y los inquilinos fueran reubicados, se iniciarían obras de restauración del edificio patrimonial; entonces el Arquitecto Salas no fue omiso, el daba seguimiento y revisaba que se cumpliera el permiso de construcción, pero él no tenía la potestad para ordenar que se dedicaran fondos, inmediatamente; porque se entendía que era un avance lógico, terminar el edificio nuevo y reubicar a los inquilinos; y una vez con los inquilinos reubicados, proceder a restaurar el edificio patrimonial.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Gracias Señora Presidenta. Lo que le logro entender al Arquitecto Diego Meléndez, es que el plan remedial que surge a partir del fallo de la Sala Constitucional no ha sido presentado, eso es lo que le entiendo. Entonces, el plan remedial del que habla Néstor, que el ya presentó, no es el que necesita ahorita Patrimonio, el que necesitamos ahorita, para poder avanzar; es decir, y partiendo de eso creo que es común sin el plan remedial listo. Insisto no sabemos hacia dónde vamos, que es lo que realmente pretende hacer, me parece que en este momento y yo soy uno de los que me opuse a asignarle más recursos al mercado en estas condiciones. Primero debemos saber a dónde se van a invertir esos recursos, por lo que ya dije anteriormente, que ya se prácticamente se agotó el empréstito del Banco Nacional y como usted lo dijo ahorita no se ha avanzado con la obra, no se ha hecho. Entonces a mí me queda muy claro y si es importante que hagamos estas preguntas, y como bien lo dijo usted no es necesario la disculpa porque para eso estamos aquí para aclarar las cosas, y tratar de cumplir con el fallo de la Sala Constitucional. Aquí todos tenemos que contribuir, colaborar, pero tenemos que hablar claro, tenemos que hablar claro de lo que se está haciendo de lo que se va a hacer, de lo que se pretende



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

hacer; si se han presentado los requisitos necesarios para poder avanzar, porque si no entonces todos nos podríamos meter en problemas, todos; ya no solo lo que está ahorita; sino que también este Concejo en Pleno podría asumir responsabilidades, por no hacer las cosas como se tiene que hacer. Gracias.

ARQ. DIEGO MELENDEZ DOBLES, DIRECTOR CICPC: Muchas gracias al Regidor Poveda Chinchilla. Como dije anteriormente esa palabrita plan remedial, es la que nos está complicando un poco las cosas, porque obviamente tenemos que hacer un plan remedial para el Voto de la Sala IV. Anteriormente se nos presentó un plano de parte de la Municipalidad, para que le aprobáramos el permiso y continuar con las obras; ese plano se aprobó porque cumplía con los requisitos del Centro de Patrimonio; el tiempo corrió, las obras no se iniciaron y entonces esa aprobación en estos momentos se encuentra vencida. Qué tendría que presentarnos la Municipalidad nuevamente al Centro de Patrimonio? El mismo plano que se nos presentó anteriormente, porque como lo dijo muy claramente el Licenciado Sequeira, nuestra función también es asesora. Nosotros tuvimos una sesión de trabajo con funcionarios de la Municipalidad de Limón, donde nos habían traído un plano que no cumplía los requisitos de rescate de esta zona patrimonial externa del mercado. Y entonces hicimos unas sesiones de asesoría, donde se llegó a ese plano que se aprobó en aquel momento, que satisface la restitución del entorno inmediato del mercado, que es parte de la declaratoria pero, yo siento que ahora el plan remedial, ese plano aprobado en aquel momento, que se vuelve a aprobar nuevamente cuando nos lo presenten es parte del plan remedial, pero no es el 100% del plan remedial; porque el 100% del plan remedial tiene que contemplar obviamente lo que diga el plan de acción y la hoja de ruta; que es importantísimo que se ejecute y eso tiene que ir acompañado también de un flujo de caja. Porque los procesos de construcción tienen una etapa, ya superada en este caso de confección de planos, luego una etapa de presupuestación, luego una etapa de planificación de las obras de construcción, donde se hacen diagramas de avance de obras y se planifica un flujo de caja, para ir generando los pagos, conforme avance de obra. Entonces yo creo que aquí, este es un tema importantísimo. Muchísimas gracias, yo creo que lo mencionaron desde un principio, plan de acción, hoja de ruta, plan remedial; todo eso tiene que ir ligado y luego los pagos también tienen que ir ligados a eso; no se puede pagar obras que no se hacen. Entonces la Auditoría Interna de la Municipalidad, creo que tiene que tomar un papel importante también a la hora de fiscalizar la forma que se hagan los pagos a la empresa, en el presupuesto tiene que reflejarse claramente todos los rubros de la lista que mencionó doña Lissa, que son una condición, abusando de la palabra de don Rodrigo Quesada sinecuanom, eso se tiene que cumplir, el edificio patrimonial tiene que quedar restaurado al cien por ciento, se tienen que reparar los muros, las paredes, los techos, los sistemas eléctricos, mecánicos, de aguas pluviales, aguas negras, las cubiertas, las cubreras; se propuso una cubierta transparente policarbonato en el patio central, que también se tiene que cumplir. Entonces, hay toda una logística que se debe manejar, digamos basados en ese plano para no llamarlo plan remedial que nos había presentado anteriormente la Municipalidad que se había aprobado, y que ahora está vencido; ese va a ser la base del plan remedial, pero ese plan remedial lleva como muy claramente solicitaron hace un rato plan de acción, la hoja de ruta, el diagrama de avance de obra y el diagrama de pagos, también. Entonces



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

obviamente es un tema complejo, es una construcción grande y obviamente es costosa; la restauración del edificio es costosa. Sobre el tema de los fondos que se ha invertido o no se ha invertido, en ese tema yo no me puedo pronunciar, porque como les digo yo me incorporé al Centro de Patrimonios cuando las obras, ya están avanzadas a nivel del que se encuentra actualmente y, no estuve involucrado en el proceso anterior.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Muy bien, plan de acción, hoja de ruta, plan remedial, diagrama de pagos. Son cosas que no tenemos o al menos no las tengo, creo que no están; lo acaban de decir ustedes que el plan remedial no ha sido presentado. Y este plan de acción y mucho menos la ruta de la que estamos hablando ha sido presentada. El fallo de la Sala fue a la 14:28 horas del 19 de julio del dos mil diecinueve, y me corrigen si estoy mal; lo cierto del caso, no sé si esa es la fecha, es que se están agotando los dieciocho meses, se le está agotando a don Néstor y a los que tienen que cumplir con este fallo y yo quiero colaborar a que cumplamos todos con este fallo. Sin embargo, si no tenemos los primeros pasos necesarios, entonces ya se empezó a incumplir. Don Néstor se le está agotando el tiempo, porque usted como es costumbre suya quiere eludir su responsabilidad y querer achacarle la culpa al Concejo, como lo hizo al inicio de su intervención y decir que es culpa nuestra por no aprobar el presupuesto 02; bueno nosotros lo aprobamos; que la Contraloría lo rechazó eso sí no aprobamos recursos para el mercado, aprobamos solo lo del empréstito los ciento treinta y cuatro millones que están ahí. Pero, y quiero que conste en acta esto que estoy diciendo, porque yo no sé si más adelante esta acta la va a necesitar la fiscalía, si, si yo también quiero eso, porque usted no eluda su responsabilidad y trata de hacer lo que tiene que hacer don Néstor, eso es lo que corresponde. Gracias Señora Presidenta.

ALCALDE MUNICIPAL: Ya que están trayendo eso a colación, vamos a hablar. Señora Presidenta el Presupuesto de esto está en el Ordinario 2019, y en el Extraordinario N°1 en la liquidación presupuestaria, está del 2019 y en el Extraordinario N° 1. No es cierto que no tiene contenido presupuestario, la contratación se hizo con su respectivo contenido presupuestario. Nada más para aclarar. A los señores del Ministerio, este es el problema que ocurre, estamos aquí para entender que la Sala constitucional dice que hay que hacer algo, pero, sin embargo; se están yendo por un reguero de tangente que absolutamente nada que ver. Yo simplemente no voy a tomar la palabra más, nada más digo. Yo haré lo que tengo que hacer y estaré informando a las instancias respectivas. Muchas gracias.

SR. RODRIGO SEQUEIRA, ASESOR LEGAL CICPC: Yo creo que la posición técnica fue muy, muy bien aclarada por don Diego Meléndez en su condición de Arquitecto y Director de Patrimonio. Mi función como lo repito es de asesor legal del Centro de Patrimonio, y con muchísimo gusto para que esto fluya; aquí no se trata de interpretar o de no, la orden de la Sala es contundente y yo, para aclararle al Regidor Poveda Chinchilla, la Resolución está a las nueve horas quince minutos del 07 de agosto del 2020; hay que ver la fecha de notificación, para ver cuando corre los dieciocho meses. La orden va dirigida al Alcalde, a la Ministra de Cultura y al Señor Director de Patrimonio e involucra por supuesto al Concejo. En derecho los verbos son muy claros y entonces estamos a la orden para ayudar, fiscalizar y esa va a ser, repito por décima vez la función nuestra, estamos para servir y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

cumplir la orden de la Sala Constitucional. Tenemos una obligación legal de cumplir en cuidar el patrimonio y eso vamos a ser muy, muy insistentes y yo sé que existe la buena posición de ustedes y del Señor Alcalde. Tenemos el tiempo exacto para hacerlo, y si no para brincar y decir: señor Sala Constitucional, con pruebas contundentes no podemos los dieciocho meses, porque por esto, por lo otro. Pero sí es importante y no voy a reiterar lo que ya se ha dicho, que toda esa hoja de ruta y eso esté claro y también creo que eso es vital. Primero uno tiene que saber que va a necesitar, como lo dijo claramente don Diego cien por ciento, cuánto va a costar, y tenemos que aclarar lo que ustedes saben perfectamente los funcionarios públicos somos depositarios y dicen por ahí en la Ley, que nosotros somos como familia, cuidemos los dineros públicos como nuestra familia, como padres de familia; y esa es nuestra obligación. Nosotros tenemos el principio de legalidad, solo podemos hacer precisamente lo que la Ley dice y está la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento de Contratación Administrativa y esas cosas. Estamos para ayudar, pero vamos a hacer por lo menos yo soy muy majadero, vieras que, gracias a Dios, soy muy insistente en las cosas y entonces todavía tengo energía, para dar cumplimiento a esa fiscalización, en concordancia con ustedes, nosotros queremos una buena mancuerna con ustedes. Señor Alcalde usted tiene su esfera de competencia, usted tiene una orden judicial de por medio y también el Concejo tiene su fase de aprobación o no aprobación. Uno para dar el visto bueno debe sentirse cómodo y pedir todas las explicaciones, en derecho público es público; demos las explicaciones a todo el mundo, demos las explicaciones a nosotros adelante; ese es el punto. No podemos interpretar el voto es claro, clarísimo. Muchas gracias, gracias Señora Presidenta.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Debo decir que me encuentro preocupado, muy preocupado porque sí yo conocí el voto de la Sala IV. Me lo entregaron fuentes externas, porque cuando el Presupuesto estuvo en la Comisión de Hacienda y Presupuesto para ser aprobado, se solicitó en múltiples ocasiones a la Administración darnos un informe del tema del mercado, se hicieron muchas preguntas dentro de ellas, si contábamos con los permisos para seguir construyendo, invirtiendo en el Mercado Municipal de Limón, lo cual se contestó que sí. Pero ahora escuchando todo lo que aquí se expone y muy amablemente nos explicó ahorita don Diego, me encuentro preocupado ¿por qué? Porque ya se gastó el préstamo del Banco Nacional con el cual se iba a construir la primera y segunda etapa, por lo cual logre entender, que la segunda etapa en realidad, la parte patrimonial era la prioridad con esos fondos. También me preocupa porque en el presupuesto ordinario, no se contempló dinero para la construcción del mercado municipal tampoco; entonces eso en realidad me preocupa bastante. Quiero decir también que yo estoy en la mayor disposición de colaborar en lo que me corresponda, con la culminación del mercado municipal. De hecho, he estado sosteniendo reuniones con los inquilinos del mercado municipal, pero como lo acaba de decir el abogado sentirse cómodo y pedir explicaciones, aquí se han pedido explicaciones y no nos hemos sentido cómodos con la aprobación de los montos millonarios. Y debo decir que ahora nosotros en estas situaciones, con esta coyuntura porque anteriormente durante la construcción del mercado, según nos dicen los inquilinos del mercado Patrimonio no hizo la fiscalización respectiva y necesaria, y también la Administración que estuvo antes de nosotros, no fue diligente en cuanto a la ejecución de las obras. Con la orientación de ustedes, de Patrimonio, yo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

quisiera hacer la siguiente consulta: ¿Cómo vamos a recuperar los jardines del costado norte, si no me equivoco, que es donde está la construcción si ahí es donde está plantado el edificio? Yo quiero preguntar también cómo vamos a recuperar la parte del anillo Maxwell, con respecto al tema de las alturas, que eso está también en el Voto de la Sala IV y las otras inconsistencias? La gente quiere saber tenemos que botar ese edificio, tenemos que romper ese edificio para cumplir con lo que manda a restaurar, porque los jardines hasta los árboles que habían ahí, eran parte del patrimonio, así está declarado. Entonces yo quisiera saber ¿cuál sería la orientación que ustedes nos pueden dar en ese sentido, qué hay que hacer, ahí hay que botar ese edificio, hay que restaurarlo, hay que cortarle el exceso de altura, hay que abrir esos jardines nuevamente, cuál sería la ruta? Yo sé que ustedes dijeron pues que eso tenía que presentarlo la Municipalidad, sin embargo, no se ha hecho, no se ha presentado pues quisiera aprovechar para ver cuál sería la posición de ustedes, con respecto a ese tema. Gracias.

ARQ. DIEGO MELENDEZ DOBLES, DIRECTOR CICPC: El permiso aprobado originalmente cuando se iniciaron las obras del mercado incluía este nuevo edificio, eso se aprobó en el Centro de Patrimonio aproximadamente seis años; entonces como eso está aprobado esa parte del jardín no se va a recuperar, se va a recuperar por el costado sur, por el costado este, por el costado oeste excepto esa parte cubierta por el nuevo edificio. En el plano aprobado en aquel momento también se aprobó la demolición del anillo Maxwell en el costado norte, para mejorar la conectividad del nuevo edificio con el edificio viejo, eso está aprobado entonces digamos departe del Centro de Patrimonio, se busca que se restaure al 100% lo que queda en este momento del mercado patrimonial y esa parte del anillo Maxwell, que como todos sabemos es una construcción de los años 70, no es parte de la construcción original del edificio ardeco y eso se aprobó en aquel momento, entonces no se va a reconstruir porque el permiso permitía removerlo y el edificio nuevo no hay que demolerlo. Sencillamente se solicitó en las reuniones que tuvimos que se restituya eso sí, los jardines al 100% en el costado sur y como al 80% en el costado este y oeste; y que se restituya también vegetación similar, o igual al que existía anteriormente. Tomará un poco de tiempo se podrá sembrar árboles un poco crecidos, pero obviamente va a tomar un poco de tiempo que se pueda disfrutar nuevamente de esa sombra tan sabrosa, que existía alrededor del mercado, pero para resumir en el edificio nuevo no hay que demolerlo. Con el tema de la altura, ahí se había aprobado que el edificio nuevo no excediera la altura del mercado antiguo, y en algunas de las actas de visitas el funcionario Salas del Centro de Patrimonio le solicitaron una autorización para subir un poco más el techo, por una razón funcional dentro del edificio nuevo; y el tomando en cuenta ese factor de funcionalidad, le dio el visto bueno; pero la diferencia es mínima y la ventaja es que el punto más alto del mercado antiguo y el punto más alto del mercado nuevo, no están uno al lado del otro, entonces en realidad es un asunto de percepción. También es imperceptible esa diferencia de altura y tenía una razón funcional cuando se aprobó; entonces de parte nuestra siempre hay que tener un balance, buscamos la protección del patrimonio, pero obviamente hay cosas que prevalecen sobre eso, por ejemplo, la vida humana, la seguridad, el cumplimiento de las leyes de accesibilidad. Un edificio patrimonial tiene que ser accesible para todos los ciudadanos; entonces por ejemplo la adecuación del edificio en cumplimiento a la Ley 7600, es muy importante aunque



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

en algunos lugares haya que hacer pequeñas modificaciones al edificio patrimonial, para que se adapte a la accesibilidad de todos los usuarios; entonces básicamente el edificio nuevo no hay que demolerlo, porque eso se aprobó cuando se aprobó el diseño original, pero sí hay que cumplir con las solicitudes que hicimos el año pasado, que se habían plasmado en el plano que se aprobó. En este momento está vencido y que forma parte integral de esa hoja de ruta, de ese plan de acción, y de ese plan remedial que tenemos que tener para la conclusión del edificio.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: A mí me queda claro un tema, y talvez los personeros, los funcionarios de Patrimonio no lo van a decir, pero yo sí lo voy a decir. El Alcalde don Néstor Mattis, ha desobedecido a Patrimonio, ha hecho cosas que no estaban autorizadas hacerlas en el mercado; justamente por eso estamos aquí donde estamos, por eso el por tanto, el fallo de la Sala Constitucional se declara con lugar, justamente porque don Néstor no hace caso y desobedece las instrucciones que le dan; si hubiera hecho caso a Patrimonio, probablemente no estaríamos en este zapato. Yo quisiera saber y esa era una pregunta que le iba a hacer a don Rodrigo, que piensan ustedes hacer como Ministerio para poder ustedes por ejemplo la Ministra para poder cumplir porque, eso ha sido así don Néstor, ha desobedecido acuerdos de este Concejo, ha desobedecido a la Contraloría, y ahora a Patrimonio; ese es el modus operandi que ha tenido en los últimos años; por eso es que se ha metido en tantos problemas y en tantos enredos, ya se lo hemos dicho, si hiciera caso, no estaríamos aquí tratando de resolver este berenjenal en que nos metió a todos. Entonces yo lo que quiero decir es que don Néstor usted tiene que hacer caso, cuando le dicen que haga las cosas; necesito que avancemos yo insisto, estoy en la plena disposición de colaborar y necesito que cumplamos con este fallo, pero ayudémonos a cumplir entre todos. Gracias.

ALCALDE MUNICIPAL: En ese sentido, es usted Poveda, usted es el que no le hizo caso a la Sala Constitucional y por eso estamos en este enredo, usted y los que lo acompañaron en su forma de pensar, que la Administración no tiene razón en absolutamente nada. ¿En qué problema me he metido yo? En absolutamente nada, son acusaciones que gente como usted políticos frustrados le hacen a esta Administración, porque esta Administración ha hecho lo que nadie, ningún otro político ha hecho en este Cantón Central de Limón; así es que el que no hace caso es usted, no yo.

REGIDOR BLAKE HEDGES: *(no se escucha el audio antes de la palabra "presentó")* Presentó eso el año pasado, nosotros entramos en mayo, yo no sé en que el Señor alcalde dice al Señor Poveda, que no hace caso. El Señor Villalta presentó las quejas sobre el mercado; señor Alcalde usted está equivocado; nosotros entramos en mayo, Villalta presentó eso el año pasado: yo no sé en qué cabeza usted dice que Poveda no hace caso, es usted que no hace caso; porque usted lo hizo antes de que nosotros entráramos en esta Municipalidad el primero de mayo. Muchas gracias.

REGIDOR WEIN CALVIN: Disculpe Señora Presidenta, una moción de orden por favor. Con lo que es en estos momentos estamos viviendo este problema de la parte de salud, hay compañeros que permanentemente están, no están utilizando la mascarilla como se debe. Yo siento que debemos por favor, y este espacio es cerrado y no lo estamos usando como se debe, por favor Señora Presidenta.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL: Quién es la persona que anda la mascarilla mal colocada?

REGIDOR WEIN CALVIN: Es el señor Blake ya lo arreglo, pero es constante.

ALCALDE MUNICIPAL: Señor Blake, prometí no responder, pero ante la presencia de los señores, no puedo permitir que usted haga esas declaraciones. Mire caballero usted parece que está fuera de la Sesión. El Señor Licenciado acaba de decir, que esta resolución de la Sala Constitucional salió en agosto 2020, o no estaba aquí usted presente. Muchas Gracias.

REGIDOR BLAKE HEDGES: Pero como dice Poveda, ese enredo usted lo hizo el año pasado porque Villalta presentó la denuncia y eso vino de la Sala IV, dando la razón porqué eso y eso. Señor Alcalde está equivocado; está equivocado Villalta lo hizo el año pasado esa denuncia, y nosotros entramos en mayo. Entonces Poveda tiene toda la razón, tengo que contestarle al Señor Alcalde.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señor Fernando Blake, por favor mantenga su compostura.

REGIDORA WING CHING: Al Señor Diego Meléndez el Director de Patrimonio, quisiera hacer una pregunta. ¿Qué se tiene que hacer para poder abrir la etapa del mercado, la del edificio, tenemos que presentar un plano nuevo, qué es lo que sigue, porque sinceramente mi preocupación y sé que, de muchas personas es que la obra no se pueda aperturar, más ahora que viene diciembre; entonces es cuando todo el mundo está esperando para que se haga una reactivación económica que tanto ocupamos o ya a estas alturas es imposible lograr algo?

ARQ. DIEGO MELÉNDEZ DOBLES, DIRECTOR CICPC: Es que no me quedo claro si la consulta es sobre el edificio nuevo. El edificio nuevo en realidad no estaba digamos en nuestra potestad, puesto que es un edificio totalmente nuevo, no es patrimonial. Creo que funcionarios del Departamento de Ingeniería de la Municipalidad, le pueden aclarar digamos cuánto le falta a ese edificio para poder utilizarse, porque parte de lo que si solicita el Centro de Patrimonio, es que los locales temporales que se colocaron en el costado sur, en el costado este y en el costado oeste, se tiene que eliminar. La respuesta que nos dio la Municipalidad fue que se eliminaría en el momento en que se habilite el nuevo edificio y se pueden trasladar los inquilinos. Una vez que se trasladen se demolería toda esta obra, digamos, que tienen características temporales para recuperar las áreas verdes externas; eso sí es parte de la declaratoria original y es parte de lo que se tiene que restituir. Entonces, no hay que hacer un plano nuevo, el plano que ya se presentó cumple con lo que requerimos de restitución de las zonas verdes; lo que hay que hacer es terminar las obras, terminar las obras tanto en el edificio nuevo e iniciar las obras de restauración del edificio viejo que no se ha tocado. Además, ese tema no se ha mencionado, pero existe una orden sanitaria del Ministerio de Salud que se tiene que cumplir y, obviamente todo ese tema de tuberías de agua potable de aguas negras, de aguas pluviales y el tema de las cubiertas, cumbreras y todo eso es muy importante porque no se va a levantar la orden sanitaria, hasta que el edificio cumpla: no se meta el agua de lluvia, no se mezclen agua de lluvia con aguas negras, no se inunde el mercado, etc.; entonces todo eso se tiene que concluir.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Buenas noches, quisiera hacerles una consulta. Ya se escuchó por parte de varios compañeros el asunto de la improbación del presupuesto, ¿cuál sería el procedimiento a seguir en el caso de que tuviéramos que solicitar una ampliación, para poder cumplir con el plazo de la reparación del área patrimonial?

SR. RODRIGO SEQUEIRA, ASESOR LEGAL CICPC: Buenas noches, la señora regidora Jones Sequeira pregunta que cuánto es el plazo para poder cumplir, ¿me puede replantear la pregunta por favor?

REGIDORA JONES SEQUEIRA: ¿Qué cuál es el procedimiento a seguir, para que nos den una ampliación del plazo, una ampliación del plazo para poder terminar las obras en el área patrimonial, con respecto a lo que está sucediendo ahorita con la improbación del presupuesto?

SR. RODRIGO SEQUEIRA, ASESOR LEGAL CICPC: Bueno, el trámite va dirigido a nosotros o va dirigido a la Contraloría, ese es un punto que quiero que me aclare.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: En el caso de ustedes como Ministerio, ya sabemos que la Administración tiene que llevar un procedimiento tanto con Contraloría y con Sala IV. Me imagino que también esa documentación tiene que ser presentada ante ustedes y ustedes tienen que avalar la ampliación del plazo.

SR. RODRIGO SEQUEIRA, ASESOR LEGAL CICPC: Correcto. Como le digo la Ley 7555, que es la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico y el Reglamento, tengamos claros que lo vuelvo a decir, todas las actuaciones de la Administración están dentro de los plazos de Ley, están debidamente anunciados; nosotros vamos con un acompañamiento con ustedes y tenemos los plazos. Primero que nada, tiene que presentar las prórrogas y los documentos de ese, perdóname el uso indebido, de ese plan remedial; esos son los temas que son importantes. Nosotros iremos a través de Patrimonio resolviendo dentro de los plazos de ley, que están debidamente enunciados; pero por favor vayan presentando los documentos. Por otro lado, va en paralelo el tema, y eso es lo que le entiendo señora Regidora Jones Sequeira, el tema del contenido económico; el contenido económico es para hacer las obras, pero ustedes tienen que ir presentando las solicitudes de permiso en paralelo a las acciones que vaya ejecutando la Administración, para lograr ese contenido económico. Si no se logra ese contenido económico por A o por B, hay que hacer las gestiones ante la Contraloría General de la República; yo en eso no me quiero meter porque esos son temas administrativos, que le compete a la Municipalidad; existe los procedimientos de ley, pero todo eso creo que deberían de ir informando a la Contraloría, sugiero yo, perdón a la Sala Constitucional eventualmente si no pueden tener el contenido económico; independientemente de las gestiones de aprobación hacia Patrimonio. ¿No sé si con eso le contesto?

REGIDORA JONES SEQUEIRA Me hizo la aclaración, sí muchas gracias, me respondió la pregunta.

SR. RODRIGO SEQUEIRA, ASESOR LEGAL CICPC: Okey cualquier cosa a la orden, pero si tenemos que ir en dos caminos y ustedes lo tiene muy claro, por favor por decimoquinta vez vuelvo a repetir, si no podemos cumplir, yo sé que usted me está preguntando de las aprobaciones, todavía estamos

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



a tiempo de ir viendo las cosas, sino se puede hay que ir poniendo en su legítimo espacio las acciones a la Sala Constitucional; señores: estamos haciendo esto, nosotros estamos acompañándoles en la fiscalización, en la asesoría como propietarios del inmueble; tengan claro eso por favor. Gracias.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Don Rodrigo muchas gracias por esa aclaración, porque nosotros no podemos ir pensando en cómo pedir un plazo, si ni siquiera hemos empezado a establecer el camino el cual vamos a seguir, y por medio de esto yo quisiera decir dos cosas: uno: que es totalmente mentira lo que se ha dicho de parte del Alcalde y de tres Regidores de este Concejo, que la improbación del presupuesto está atrasando la construcción del mercado municipal; porque también me queda claro con la aclaración que hizo don Diego es que tenemos un edificio que costo dos mil setecientos millones de colones, un cajón que costó dos mil setecientos millones de colones, que actualmente está inservible y que aún no hemos abordado el tema medular, que es el edificio histórico del Mercado de Limón, no se ha tocado pero ahora estamos corriendo para ver si con quinientos ochenta millones de colones, que se presumían invertir ahí y en dieciocho meses terminamos algo, que ha tomado tantos años desde el 2014, que iniciaron los permisos construir. Entonces solamente pedirle a los señores de patrimonio y a don Diego, que sé que inició sus labores ya iniciado este tema del mercado, que por favor sean fiscalizadores de esta construcción, porque me duele, me duele ver que se invirtió una cantidad de millones enorme, se endeudó a la Municipalidad de Limón, se invirtieron meses y meses de trabajo en un edificio que hoy por hoy terminó la Municipalidad de Limón, con mano de obra de la Municipalidad de la Institución, en algo que si se hubiera fiscalizado desde un inicio, si se hubiera dado el seguimiento estricto desde un inicio hoy no tendríamos a don Rodrigo diciéndonos; que si no termina ese edificio pues nos vamos a ver en problemas con la Sala. Entonces yo quiero pedirle por favor a don Diego, fiscalizar que no vuelvan a ocurrir estos errores, por favor porque hoy esto nos está costando muy caro, al pueblo de Limón. Gracias

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Gracias Señora Presidenta. Yo quiero preguntarle a don Néstor y que también me ayuden con esta respuesta los compañeros de Patrimonio. Decía que tengo una pregunta para el Señor Alcalde y también ustedes talvez me pueden colaborar con la respuesta, en el sentido porque se han estado rasgando las vestiduras acá, porque no se han aprobado quinientos ochenta millones de colones en el presupuesto extraordinario para el mercado municipal. La pregunta mía es si con esos quinientos ochenta millones se concluye por completo la obra, porque si por la víspera se saca el día y yo no soy arquitecto, ni ingeniero ni matemático, pero si aplicamos una simple regla de tres, con lo que se ha hecho hasta la fecha y se han gastado más de dos mil y resto de millones de colones, con quinientos ochenta millones, no sé si alcanzará para terminar todo completamente y cumplir con el fallo de la Sala Constitucional, porque estamos hablando que a nosotros nos quieren achacar la culpa por no aprobar quinientos ochenta millones de colones. Pero si es definitivamente que con esos quinientos ochenta millones de colones, se cumpla por completo y se aprueba y se cumple con lo establecido o lo requerido por la Sala Constitucional, pues, pero yo tengo esa duda; me parece que no y quiero decirle a don Néstor que yo no soy un político frustrado, yo no sé si él está frustrado, porque yo no. Yo he sido dos veces Regidor, y creo que más bien la carrera política mía ha sido exitosa hasta la fecha. Gracias Señora Presidenta.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDORA JONES SEQUEIRA: Quisiera decirle buenas noches al compañero Hidalgo, que somos tres Regidores que estamos inventando, le recuerdo que hay sesiones de Facebook en donde están las discusiones, y en reiteradas ocasiones les dijimos que están cometiendo un error en el presupuesto, lo que siento es que el compañero está buscando a ver a quién culpar porque es el coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y sobre usted recae todos estos enredos que hay con respecto al presupuesto extraordinario y muy posiblemente con el ordinario. Entonces aquí no inventamos, están las actas y están también las sesiones grabadas por el Facebook, Señor Hidalgo.

REGIDOR WEIN CALVIN: Buenas tardes. El compañero Hidalgo fue directamente al cuerpo, yo siento que aquí estamos en una plena discusión y no estamos personalizando las cosas. Pero yo lo que le puedo decir a mi compañero Hidalgo que gracias por los informantes, por las referencias que se reciben desde el teléfono, para poder asumir posiciones y yo que soy parte de la Comisión, desde el principio y desde el momento he tenido mi posición, y es tal que dentro de esta hubo un dictamen minoritario, minoría. Yo lo asumo y expliqué por qué lo estaba asumiendo y, tengo claro de que una cosa es el edificio que se construyó y otra cosa completamente distinta la parte patrimonial. Yo siento que aquí, yo siento que aquí nos estamos ahogando en un vaso de agua, y estamos tergiversando las cosas y llevamos dos horas casi, hora y media sobre lo mismo y no hemos construido nada en la búsqueda de resolver esto. Compañero, yo siento que debemos de tener más cuidado, y si queremos hacer control político hagámoslo, pero hagámoslo desde el punto de vista de cada uno de nosotros; no esperemos desde afuera no, hagámoslo con los que estamos aquí, aquí adentro. Gracias.

REGIDORA WING CHING: Yo quisiera pedirles disculpas a los dos señores que nos han acompañado hoy, la verdad es que es muy penosa esta situación. No voy a hablar por nadie, voy a seguir hablando por mí, por lo menos yo me he mantenido al margen, yo no voy a la radio, no me burlo, no hablo del tema del mercado abiertamente como si tuviera la verdad absoluta; de hecho, en todo momento hemos dicho que estamos aquí, y nos pusieron aquí por Limón, estamos aquí trabajando en equipo y esto lo digo para todos que nos escuchan y nos están viendo en estos momentos. Nosotros no marcamos diferencia; las personas, los Regidores marcan diferencia si ustedes solamente escuchan cuando hablan. O sea, nosotros tratamos de ser ecuanímes, analizamos, valoramos, priorizamos y tenemos que dar seguimiento a lo que nos presenta la Administración, nos presentan los municipalistas interesados y por esta situación, por estas diferencias es que estamos ante esta situación, pero sinceramente no deberíamos estar dando este espectáculo en este momento, porque estamos en una reunión, estamos atendiendo a dos personas para evacuar las dudas. Si nos estamos dando cuenta que cometimos errores, lo mejor que podemos hacer es quedarnos callados y dejar de echarle las culpas a las demás personas, o buscar a quién echarle la culpa. O sea, nosotros asumimos desde el primero de mayo, desde el primero de mayo en adelante todo lo que votamos es responsabilidad de cada uno de nosotros; y podemos escuchar que nos asesoren, pero al final el voto es de cada uno. Es un voto responsable. Gracias.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Solamente para hacer una aclaración a las personas, sí yo con mucho gusto y muy agradecido debo decir que me toca coordinar la Comisión de Hacienda y Presupuesto, también debo decir que el informe DFOE-DL-2080 de la Contraloría General de La República en el Capítulo N° 2 de Resultados, el penúltimo párrafo dice: *b. de acuerdo al 105 y 106 del Código Municipal aunado a lo anterior y el presupuesto transcrito en el acta no corresponden al remitido para la aprobación, específicamente no coinciden los montos incluidos de la partida presupuestaria cuentas especiales, y también en el A, en el 1 dice: que hubo un error a la hora de remitir los totales y ahí está el texto el párrafo específico del acta, por favor dejemos de interpretar las cosas a nuestro sentido, es lo que dice ahí, ahí está transcrito, pueden verlo. El acta se improbo, se rechazó por un error de transcripción que sí, fue un error nuestro está bien, pero no es el primer presupuesto que se le imprueba a esta Municipalidad. El 01-2020 también, el año anterior también se improbaron presupuestos, entonces por favor dejemos de tratar de querer tratar ser perfectos. A los Señores de Patrimonio como dije, les debo decir que sí hay quinientos ochenta millones de colones que de momento se encuentran en superávit o van a estar en superávit, si los números cierran positivamente para este año. Y con respecto al presupuesto en el 01-2021, se pueden hacer la utilización de esos fondos. Si tenemos trazada la hoja de ruta, si tenemos aprobación del permiso de construcción del Centro de Patrimonio, si tenemos todo lo que se requiere para darle curso a la construcción del mercado municipal; no es por el tema de dinero solamente, pero antes de los fondos necesitamos permisos que, aunque este presupuesto lo hubieran aprobado hace quince días, no iba a dar tiempo de ejecutarlo. De aquí a que terminara el año probablemente, por el tema de todos los requisitos que se requiere, para iniciar la construcción. Aparte de que consta en actas en el informe que sacó la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en donde la prioridad seguía siendo el edificio nuevo, que ni siquiera es patrimonio. Gracias.*

PRESIDENTA MUNICIPAL: Estamos a pocos minutos de concluir las tres horas que se tienen programadas para celebrar la sesión. Se le va a otorgar el uso de palabra al Regidor Poveda Chinchilla, para ya entrar al cierre final de la sesión de hoy.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Gracias solamente quería reiterar la pregunta que le hice a don Néstor, sobre si alcanza con esos quinientos ochenta millones para cumplir con el fallo de la Sala; si me va a contestar y si no me contesta quiero que conste en actas que no me contesto. Aprovecho la oportunidad para despedirme y agradecerle a los compañeros de Patrimonio, que muy amablemente estuvieron acá les agradezco mucho la presencia, sé que están cansados y es tarde y todo, pero muy amables en venir a acompañarnos y aclararnos ciertas dudas que tenemos. Entonces insisto, reitero la pregunta que le hice a don Néstor y si me va a contestar y si no, que conste en actas la no respuesta del señor Alcalde. Muchas gracias.

ALCALDE MUNICIPAL: Vea los documentos que tiene usted en sus manos de la Comisión de Presupuesto, que se presentó y ahí verá si se ajusta o no, lea.

PRESIDENTA MUNICIPAL:

a) Aprobada Moción presentada por la Sra. Lissa Freckleton Owens – Regidora Municipal; que dice:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

MOCIÓN

IUSTIFICACIÓN

Primera: Que el artículo 169 de la Constitución Política, consagra "la administración de los intereses y servicios de cada cantón estará a cargo del gobierno municipal, formado por un cuerpo deliberante (Concejo Municipal) y un funcionario ejecutivo (Alcaldía Municipal).

Segunda: Que el numeral 2 del Código Municipal dice: "La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídicas plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

Tercera: Que la Sala Constitucional en su resolución 2020/01/14673 dictada en el Expediente: 19-010663-0007-CO Recurso de e Amparo del José María Villalta López Estrada contra el Alcalde de Limón, la Ministra de Cultura y el Director del centro de Investigación n y Conservación del Patrimonio Cultural ambos del Ministerio de Cultura y Juventud se dispuso lo siguiente: **POR TANTO:** Se declara con lugar el recurso. **Se ordena a Néstor Mattis Williams en su condición de Alcalde Municipal de Limón o a quien ocupe ese cargo, adoptar las medidas necesarias para que se proporcione al edificio que ocupa el Mercado Municipal de Limón la restauración y conservación que corresponda a su condición de bien de interés arquitectónico e histórico.** Se ordena a Sylvie Elena Durán Salvatierra y a Diego Meléndez Dobles, respectivamente en su condición de Ministra y de Director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural ambos del Ministerio de Cultura y Juventud o a quienes ocupen esos cargos, que fiscalicen que la Municipalidad de Limón realice los trabajos que correspondan para restaurar la infraestructura correspondiente, **Los anteriores trabajos deberán estar concluidos en un plazo máximo de DIECIOCHO MESES contado a partir de la notificación de estas sentencia,** siempre y cuando sea posible de acuerdo a las restricciones impuestas con ocasión de la emergencia nacional decretada por la pandemia del coronavirus COVID-19 ..."

Cuarta: Que en HECHO PROBADO d) de la Sentencia Constitucional se tiene por demostrado que; "El 21 de noviembre del 2014, se emitió la resolución de Permiso número CPC-2076-2014 por la entonces directora del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural Arquitecta Ileana Vives Luque, dando la correspondiente autorización (para intervenir el Mercado Municipal de Limón

Quinta: Que el hecho demostrado e) de la resolución constitucional supra señalada consigna en lo conducente que El 12 de julio 2018 funcionarios del CICPC realizaron una inspección con la intención de corroborar el avance de las obras de reconstrucción, remodelación y ampliación del Mercado Municipal de Limón buscando primordialmente verificar los trabajos que se realizan se ajusten a la autorización otorgada mediante oficio CPC-2076.-204 del 21 de noviembre del 20125 siendo que como resultado de esa visita se pudo constatar lo siguiente: **1) Que la actual situación no corresponden al cumplimiento total de los trabajos autorizados mediante el permiso otorgado en oficio CPC-2076-2014 del 21 de noviembre del 2014 por cuanto se ha constatado que únicamente se ha construido el edificio nuevo para ampliar el mercado, el cual aún no está en uso, faltando aun los trabajos que involucran directamente el edificio histórico y su entorno.**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Sexta: Que de conformidad con el artículo 17 inciso a) del Código Municipal dispone "Corresponde a la persona titular de la Alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales vigilando la organización. El funcionamiento la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales las leyes y los reglamentos en general

Séptima: Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional consagra "La jurisprudencia y los precedentes de la jurisdicción constitucional son vinculantes erga omnes salvo para sí misma".

Octava: Que es determinación y voluntad de los suscritos acatan el mandato constitucional y proceder con la restauración del Mercado Municipal de Limón y todo en beneficio de nuestros inquilinos y de los usuarios en general del espacio histórico y arquitectónico que el mismo representa.

Novena: Que el artículo 26 inciso e) del Código Municipal dispone como deberes de los regidores: Serán deberes de los regidores: ...e) Responder solidariamente por los actos de la corporación municipal y de allí la obligación ser celosos y vigilantes del correcto uso y ejecución de los recursos públicos o Hacienda Municipal.

Decima: Que el artículo 71 del Código Municipal dispone La Municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de la Contratación Administrativa que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. "

Decima Primera: Que según consta en el oficio CICPCDI-0267-22020 de fecha 08 de octubre 2020 suscrito por el Director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural y dirigido al Señor Albino Vargas Barrantes Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP) en el cual se señala como **ASUNTO: Respuesta Sobre Plan Remedial Mercado Municipal de Limón** y en cual se consigna expresamente lo siguiente " En respuesta y atención a su oficio AL-RR-TT-213-2020 se informa que en el año 2019 tuvimos reuniones de coordinación con el Alcalde de Limón Sr Néstor Mattis W. para asesora a la Municipalidad en cuanto al plan remedial para que se incluya la restauración del Mercado Municipal y acordamos que la Municipalidad nos presentaría los planos con la incorporación de las mejoras sugeridas, sin embargo a la fecha (08 de octubre 2020) a la fecha dichos planos no han sido presentados.

POR TANTO

Los suscritos regidores del Concejo Municipal de Limón en ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades presentamos ante el Honorable Concejo en pleno las siguientes mociones para que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Formular ante instancia, excitativa y petición al Señor Néstor Mattis William en su condición de Alcalde Municipal y Administrador General de la Municipalidad de Limón a presentar con carácter prioritario y urgente ante el CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL del Ministerio de Cultura y Juventud el denominado PLAN REMEDIAL Y/O OBRAS NUEVAS según correspondan y con el nivel de detalle de obras por ejecutar, costos

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



financieros de los mismos, estimación de plazo de inicio y terminación de los mismos respectivo amparo y justificación de los costos financieros que de modo razonable y proporcional justifique la inversión.

SEGUNDO: Que el mismo Plan Remedial deberá ser remitido como original y con el mismo nivel de detalle ante este Concejo Municipal de Limón para analizar y valorar la necesidad de las asignaciones presupuestarias que se justifiquen.

TERCERO: Que el acuerdo que se adopte sean remitido a las siguientes autoridades competentes: Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia para que forme parte del Recurso de Amparo Expediente 19-0106663-0007-CO; al Diputado José María Villalta López Estrada recurrente en el Recurso de Amparo supra indicado: Señora Ministra de Cultura y Juventud Sylvie Duran Salvatierra; Arquitecto Diego Meléndez Dobles en su condición de Director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Histórico Cultural; Señor Albino Vargas Barrantes Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y a la Contraloría General de la República.

CUARTO: De conformidad con el artículo 44 del Código Municipal se dispensa del trámite de comisión y espera el acuerdo que se adopte para permitir su pronta ejecución **ÚLTIMA LÍNEA.**

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Quisiera hacer una aclaración y que quede en actas. En el orden del día no se sometió a votación ni está tampoco el apartado de mociones, ni asuntos varios. Entonces que quede sobre acta, se presentó esta moción sin haberse tomado en votación, ni haberse presentado en la agenda.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Cuando estuvo por acá el IFAM con XSP y el otro representante, ellos solicitaron al Honorable Concejo Municipal que nosotros diéramos respuesta o aval al proyecto de ventanilla única, para las personas que están bajo la sombra o bajo la informalidad; en ese momento después de ellos de haber hecho su presentación, de forma inmediata la Presidencia mocionó. Se sometió a votación y se tomó el acuerdo, de igual manera cuando vemos alguna correspondencia, cuando vemos alguna correspondencia, aunque no esté en el capítulo de mociones, se mociona para dar resolución al respectivo tema. Ese es el procedimiento. Someto a votación la moción presentada y seguidamente se les otorgará el uso de la palabra, a los que quieran hacer uso de la palabra, con el tiempo que resta. Se somete a votación la Moción presentada. Los que estén de acuerdo con su aprobación, por favor manifestarlo levantando la mano: Cuatro votos a favor, tres votos en contra. La moción fue aprobada con cuatro votos. -

Se aprueba con cuatro votos positivos de los Señores Regidores: Juan Pablo Poveda Chinchilla, y José Hidalgo Chinchilla y las Señoras Regidoras: Lissa Freckleton Owens Yorlery Mena Montero. -

Tres votos negativos: Del Regidor, Señor Larry Wein Calvin y las Señoras Regidoras Belinda Jones Sequeira y Sussy Wing Ching. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ACUERDO APROBADO. -

Se aprueba con 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González; y 3 votos negativos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira y Wing Ching.

¿Desean justificar su voto negativo?

REGIDORA JONES SEQUEIRA. Justifico mi voto negativo, porque ya hay un mandato de la Sala IV.

REGIDORA WING CHING: Justifico mi voto negativo porque efectivamente eso es un mandato de la Sala IV, además no se solicitó la Moción de orden para efectuar la votación; eso es completamente ilegal.

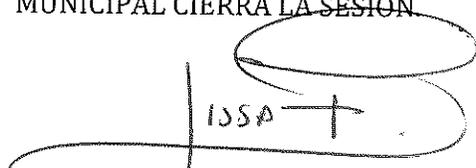
REGIDOR WEIN CALVIN: Mi voto es negativo simple y sencillamente, 1.- Estamos en una extraordinaria, teníamos una agenda definida, en ningún momento variamos como usted misma lo indica Señora Presidenta, las mociones que se avalaron o que se aprobaron anteriormente por iniciativa de los invitados, dos cosas completamente distintas a lo que estamos haciendo en estos momentos.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Fue la resolución tomada por la Presidencia, por lo tanto, la moción queda aprobado por cuatro votos, y adquiere firmeza una vez que el acta sea aprobada. Alguna otra persona que quiera hacer uso de la palabra, de lo contrario se les agradece al Arquitecto Diego Meléndez y al Señor Rodrigo Sequeira por su participación en la Sesión Extraordinaria N°17.

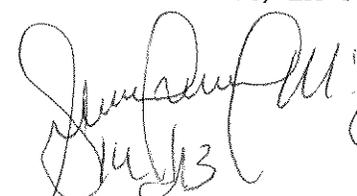
ARQ. DIEGO MELENDEZ DOBLES, DIRECTOR CICPC: Yo quisiera reiterar mi agradecimiento y nuevamente ponernos a las órdenes de ustedes para lo que requieran, todos tenemos muy claro que ese proyecto se tiene que terminar, que el edificio se tiene que restaurar. Limón necesita recuperar ese espacio cultural tan importante, y cuenten con nosotros para toda la asesoría que necesiten.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Don Rodrigo Sequeira, tiene el micrófono apagado, por lo tanto, de esta manera al ser las siete y cincuenta y cinco de la noche, se cierra la Sesión. Que Dios los Bendiga y nos vemos el lunes si Dios nos permite. Buenas noches.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN


SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL

Presidenta
Concejo
Municipal


LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

Secretaria
Concejo
Municipal